

503801

3427

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA "PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018"

CONCHALI, 26 DIC. 2017.

DECRETO EXENTO N° 1479

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 950, del 19.12.17, del Director de SECPLA; Acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión extraordinaria de fecha 12.12.2017.; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el "PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018" contenido en documento Presupuesto de Ingresos, Presupuesto de Gastos, los que forma parte integrante del presente Decreto, y que consta de 48 hojas, foliadas desde el 1 al 48.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal




RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jqa.
TRANSCRITO A:
Control – Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas – TESMU - SECPLA –
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285.-



I. Municipalidad de Conchali
Secretaría Comunal de Planificación

20.12.17.

Ld. 50 3524

MEMORANDUM N° 950/2017.

CONCHALI,

19 DIC. 2017

DE : DIRECTOR DE SECPLA
A : SECRETARIO MUNICIPAL
MAT : Remite documentos que se indican.

Por el presente, solicito a Ud. decretar los instrumentos de gestión aprobados por el H. Concejo Municipal, los que a continuación se indican:

1. *Plan Anual de Gestión 2018*
2. *Presupuesto Municipal 2018.*
3. *Cometidos a Honorarios 2018*
4. *Programa de Mejoramiento de la gestión 2018. Objetivo Institucional y Objetivo Colectivo*
5. *Plan de Capacitación 2018*
6. *Política de Inversiones 2018.*
7. *Plan Comunal de Seguridad Pública.*
8. *Política de Servicios Municipales en Salud, Educación e Infancia y Juventud.*
9. *Presupuesto CORESAM 2018*

Sin otro particular, le saluda atentamente,



RAÚL OPAZO URTUBIA
Director
Secretaría Comunal de Planificación

ROU/LRC/mmc.
DISTRIBUCIÓN:
-Secretaría Municipal
-Archivo



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

INTRODUCCION

La ley Orgánica Constitucional de Municipalidades señala en su artículo 5° que las Municipalidades para el cumplimiento de sus funciones deben elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal. La misma ley de Municipalidades considera el presupuesto municipal anual como uno de los instrumentos de gestión municipal, junto con el Plan Regulador Comunal y Plan de Desarrollo Comunal (Artículo 6°).

El presupuesto representa las estimaciones PROBABLES de ingresos y gastos municipales para un determinado año. Es decir, es una declaración de la cantidad de recursos con que la municipalidad espera contar para el año siguiente y, basado en ello, poder generar un plan de gastos para dicho año. En términos generales, el sistema de administración financiera del Estado se encuentra regulado por el decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la administración Financiera del Estado. Las municipalidades también se rigen por dicho decreto, explicitado también en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Como hemos señalado desde el día que asumimos esta gestión alcaldía, el año 2017 dio cuenta de un importante ajuste respecto a los gastos municipales, en el marco de la elaboración del Presupuesto 2018.

El Alcalde ha instruido a todas las Direcciones Municipales que si bien los gastos operativos se proyectaron en un nivel de continuidad de 2017, en el caso de Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22) se debe implementar una política de contención del gasto y de mayor eficiencia en el uso de los recursos.

En esta misma línea de mayor austeridad, en el caso de los gastos en personal, se proyectó el costo de la dotación efectiva al mes de septiembre.

También se han hecho solicitudes similares en cuanto a no considerar recursos para adquisición de activos no financieros, y limitaciones en dotaciones máximas y uso de vehículos institucionales, exigencia que se pidió mantener pensando en el erario de 2018.

Asimismo, insistió en que gastos en publicidad, representación, horas extraordinarias, honorarios, viáticos y pasajes, "deberán ajustarse a lo



estrictamente necesario", mientras que los programas nuevos deberán ser bien fundamentados por cada Dirección.

Todo lo anterior, reconociendo "la situación restrictiva que enfrentará el presupuesto municipal en los próximos años". De esta forma, la petición a las distintas Direcciones es priorizar la asignación de recursos a los programas "que permitan cumplir con los compromisos comunales para el período 2016-2020".

Contrariamente al interés de Hacienda, de acotar el gasto fiscal, la Mesa del Sector Público acordó que pedirá al gobierno un reajuste salarial de 6% nominal en la próxima negociación del sector.

La cifra si bien es 1,5 puntos porcentuales por debajo de lo solicitado el año pasado (7,5%), se trata del mayor aumento nominal pedido desde 2014 (también 6%). Sin embargo, en aquella oportunidad la inflación cerró el año en 5,5% anual, con lo que el reajuste real fue de 0,5%. En el actual escenario, y de acuerdo con las perspectivas del mercado, la petición del sector implicaría un alza real de 3,5%, muy superior al 0,4% real del año pasado.

Chile seguramente va a tener una inflación de aquí a fin de año que va a estar en torno a 2,3%-2,4%. Eso significa que el reajuste solicitado por la mesa sería un reajuste real de prácticamente 3,6%.

Para el presupuesto 2018 de Gastos en personal se consideró un reajuste del 3,5%.

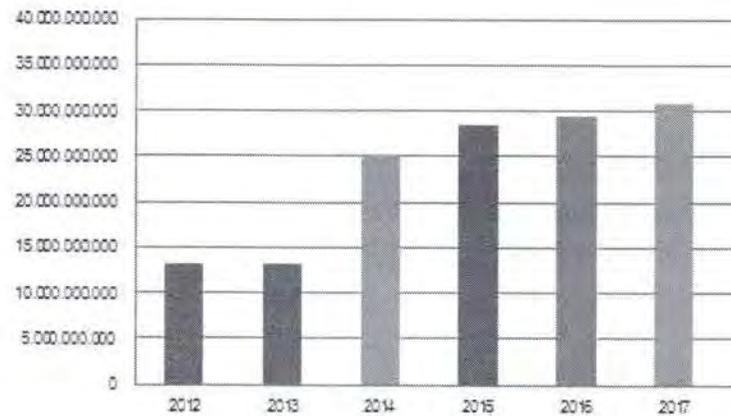


CONFORMACION PRESUPUESTO MUNICIPAL

Según los datos históricos el comportamiento del presupuesto municipal de la Comuna de Conchalí arroja los siguientes resultados:

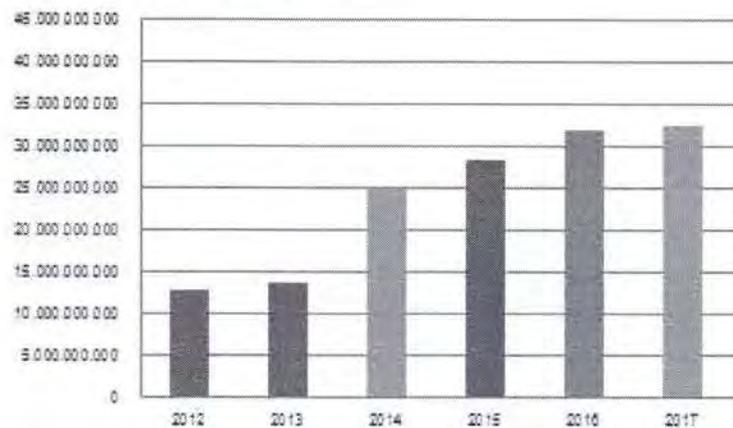
En ingresos Percibidos:

Comparación Años Anteriores



En Gastos Obligados:

Comparación Años Anteriores



Si comparamos las variaciones entre los presupuestos en el mismo periodo para las confecciones de los presupuestos iniciales los resultados son los siguientes:

AÑO	2012	2013	2014	2015	2016	2017 ¹
PPTO INICIAL M\$	12.920.324	13.749.552	24.135.330	27.107.445	28.803.320	29.852.456
PPTO VIGENTE M\$	14.921.823	15.632.184	28.106.432	30.489.347	33.444.653	30.400.473
DIFERENCIA M\$	+2.001.499	+1.882.632	+3.971.102	+3.381.902	+4.641.333	+548.017

Del mismo modo, en esta nueva tabla podemos afirmar que para el periodo 2012 – 2015 el promedio de crecimiento del presupuesto inicial era de M\$ 2.809.283, el año 2016 tuvo un comportamiento mayor llegando a los M\$ 4.641.333 como presupuesto vigente. Si esto lo representamos en % de variación obtendríamos:

AÑO	2012	2013	2014	2015	2016	2017 ²
VARIACION DE PPTO INICIAL VS PPTO VIGENTE %	15,49	13,69	16,45	12,47	16,11	1,83

En promedio el presupuesto municipal sufre una variación del 14,84% respecto al presupuesto inicial.

¹ Presupuesto 2017 al 22 de Septiembre

² Presupuesto 2017 al 22 de Septiembre

EL PRESUPUESTO 2018

Para la confección del presupuesto Municipal para el año 2018, el Alcalde solicitó que se realizara un proceso de participación de todas las direcciones, liderado por la SECPLA, en el cual se les hiciera protagonistas a cada Dirección en la confección del presupuesto, en lo particular de cada Dirección.

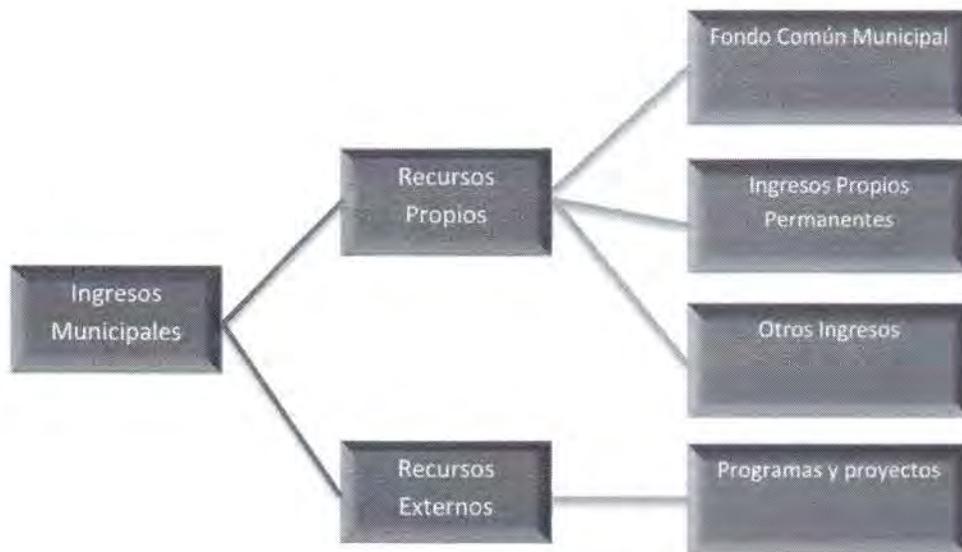
En el mes de Julio se remitió a cada Dirección un set de fichas que permitió recabar toda la información referente a los Ingresos y Gastos provenientes de cada Dirección. Durante Agosto se realizaron reuniones con las Direcciones a fin de conducir este proceso por parte de la SECPLA y a fines de ese mes dichas fichas fueron entregadas a la SECPLA quien las sistematizó e incluyó, cuando correspondiera, en el Proyecto Presupuesto 2018.

Además se han considerado los gastos históricos de los presupuestos municipales de Conchalí, desde el año 2012 al 22 de Septiembre de 2017, fecha que hemos considerado como corte para las estimaciones presupuestarias del ejercicio 2018. En este sentido hemos realizado un exhaustivo trabajo de análisis cuenta a cuenta comparando los valores históricos y su comportamiento a lo largo de los años, las estimaciones y solicitudes de cada una de las direcciones y la inclusión de la gestión alcaldía de nuestro alcalde. Esta ecuación viene a dar respuesta de los valores expuestos en el presente documento.

Finalmente, tomando en consideración esta información además de las variables externas del comportamiento económico de la región y del país, el Proyecto Presupuesto 2018 para la Comuna de Conchalí queda expresado de la siguiente manera:

CUENTAS DE INGRESOS

Los ingresos municipales son los recursos financieros que ingresan a la municipalidad, es decir, el dinero con el que funciona. Estos recursos se pueden calificar de diversas formas, la más recurrente es de acuerdo a su origen (como se obtienen). Esta clasificación establece la diferencia entre recursos propios y recursos externos.



Recursos Propios

Son los recursos que por disposición legal le corresponden a la municipalidad. La Ley de Rentas Municipales es el texto legal que se refiere a los ingresos municipales. Sin embargo además de la ley mencionada existen normas que establecen otros recursos que también ingresan a la municipalidad, por ejemplo: la Ley General de Urbanismo y Construcción, Ley Orgánica Constitucional de Votaciones populares y escrutinios, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, entre otras. Así también existen leyes especiales que aportan a municipalidades en particular, como por ejemplo los ingresos de los casinos de juego en las comunas de Arica, Puerto Varas, Coquimbo y Viña del Mar por ejemplo. Para términos prácticos se clasificaran los ingresos propios municipales (los que regula la ley de rentas municipales) en tres clases: El Fondo Común Municipal (FCM), los Ingresos Propios Permanentes (IPP) y Otros Ingresos.

Recursos Externos

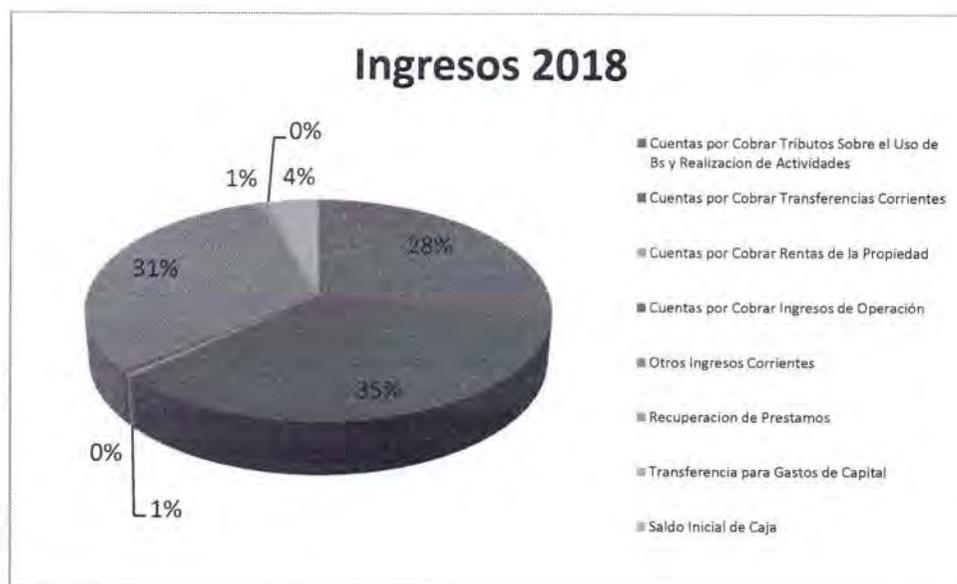
La municipalidad puede acceder a fuentes externas de financiamiento para inversiones comunales. Estos recursos son administrados presupuestariamente de dos formas.

1. Como Ingresos directos en el presupuesto municipal, por ejemplo el Programa de Mejoramiento de Barrios, el programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.
2. Como Cuentas Complementarias, en el caso que los recursos no ingresen al presupuesto municipal pero que la municipalidad sirve de puente entre el organismo ejecutor y el administrador. Por ejemplo los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), del Fondo social Presidente de la República, o del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

INGRESOS 2018 M\$ 30.900.149

A continuación se presentan los resultados del análisis técnico – financiero realizado al Presupuesto Municipal en los periodos 2012 – 2017, los cuales sirvieron de base para el desarrollo del Presupuesto 2018.

Se irán detallando cada una de las cuentas presupuestarias que componen este presupuesto con su respectiva explicación y estimación presupuestaria, en base a lo anterior los Ingresos Municipales para el año 2018 quedan reflejados de la siguiente manera:



03. Tributos Sobre Uso de Bienes y realización de Actividades M\$ 8.588.709

Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.

Este Subtitulo se compone por los siguientes Ítems:

Presupuesto 2018

CUENTA	DENOMINACION	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
03	CxC Tributos sobre el uso de bienes y la realización de	5.842.073	6.232.930	7.002.006	7.383.585	7.664.296	7.969.425	8.588.709

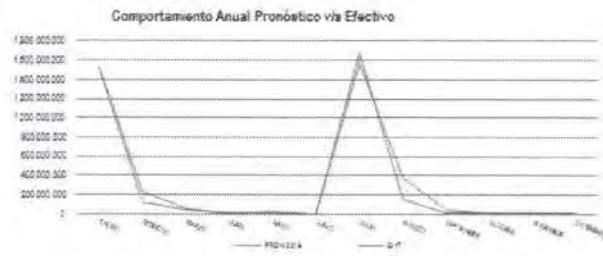
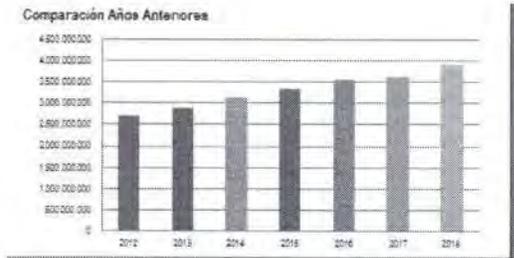
actividades								
03.01	Patentes y Tasas por Derecho	3.556.616	3.821.380	4.173.242	4.252.837	4.474.803	4.515.566	4.822.009
03.02	Permisos y Licencias	1.675.995	1.736.616	2.031.722	2.275.292	2.313.790	2.377.496	2.637.700
03.03	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL N° 3.063, de 1979	609.461	674.934	796.770	855.455	875.704	1.076.362	1.129.000

Percibido 2017 a Septiembre y estimación replicando ingresos Octubre - Diciembre 2016



Este ítem corresponde al 27,80% de los ingresos del Municipio (IM). En lo que respecta a **Patentes Municipales (12.37% IM)** se ha considerado el comportamiento histórico de dicho ingreso y su correspondiente proyección. En esta estimación se reconoce los mayores esfuerzos tendientes a ejercer una mayor fiscalización y su correspondiente gestión de cobranza administrativa y judicial, cuando corresponda agotándose todas las instancias posibles para aumentar la recaudación. Asimismo se consideraran acciones que logren atraer sociedades de inversión a nuestra comuna considerando las nuevas áreas con tarifa diferenciada creadas en 2017 sumado, como ya se indicó, a procesos más exhaustivos de fiscalización.

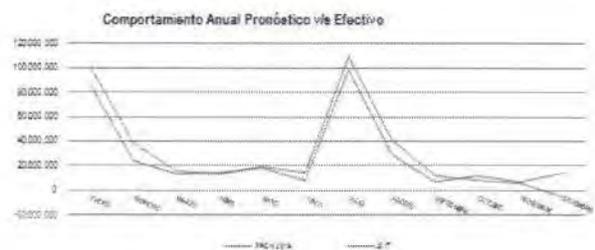
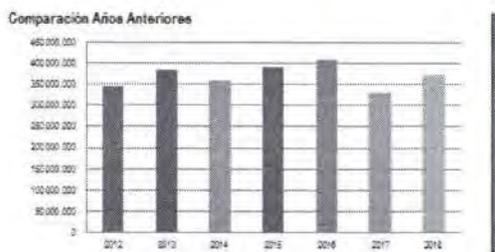
En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los ingresos por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.



Respecto a **Derechos de Aseo (1.15% IM)**, podemos señalar que se doblaran los esfuerzos a fin de mantener los ingresos provenientes por este concepto, mayoritariamente de los provenientes directamente de los hogares de la comuna, identificando a los contribuyentes exentos. Sin perjuicio que en años anteriores (2012, 2013 y 2015) se sobrepasaron los M\$ 100.000, aún existe una imposibilidad de determinar a ciencia cierta el valor exacto de ingreso por este concepto, dado que se necesitan políticas de cobros fuertes, sin embargo la proyección presupuestaria inicial siempre ha bordeado los M\$ 350.000.

En este ítem es importante el rol que juega la asignación Generadores excedentarios de Residuos Sólidos; en el sentido que si se generan fiscalizaciones permanentes esta cuenta podría incrementarse y sobrepasar los M\$ 30.000

En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los ingresos por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.

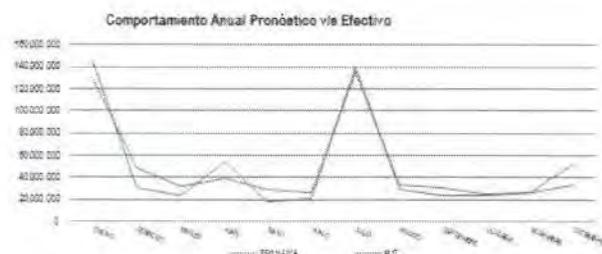
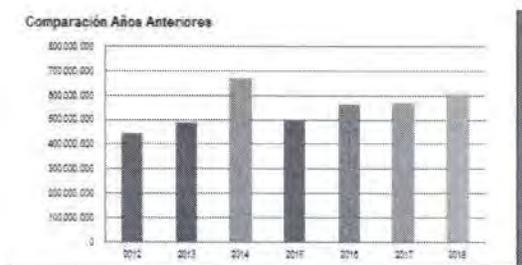


La cuenta **Otros Derechos (2,08% IM)** está compuesta de cuatro subasignaciones importantes, la primera de ellas es Urbanización y Construcción (0.33% IM), cuenta que en el presupuesto anterior fue sobrestimada, esperando un crecimiento en las construcciones, situación que no aconteció. Este año estimamos no estar ajenos a esta misma situación y por esta razón hemos estimado un valor menor, alcanzable y realista y que permita reconocer como mayores ingresos no presupuestados cualquier

otra situación más favorable, como esperamos hacerlo al implementar el Convenio con el Servicio de Impuestos Internos que permitirán regularizar las situaciones anómalas en la comuna. La segunda subasignación es Propaganda (0,70% IM) la cual ha tenido un comportamiento histórico que va al alza, pronosticándonos ingresos sobre los M\$ 200.000, esto afianzado a una política de fiscalización nos permitirá recabar mayores ingresos a los ya percibidos los años anteriores. La tercera subasignación es Transferencia de Vehículos (0.66% IM), presenta la misma situación que la cuenta anterior un franco aumento año a año, esta cuenta está directamente relacionada con el rubro automotriz (créditos, valor del dólar, etc.) el cual presenta un sostenido crecimiento en nuestro país.

Finalmente tenemos la cuenta Otros (0,40% IM), en donde lo más destacable es el ingreso por el concepto de Bien Nacional de Uso Público tanto por Patentes Enroladas (0,25% IM) como por Concesiones y Contratos (0,05% IM) entre otros, el éxito de esta cuenta estará dado, independiente del comportamiento histórico que nos permite presupuestar estos valores, a que se desarrollen incorporaciones al Rol de pagos o crecimiento de superficies de usos de los ya establecidos, siendo las Ordenanzas Municipales claves en esto.

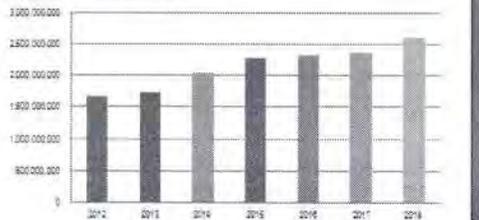
En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los ingresos por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.



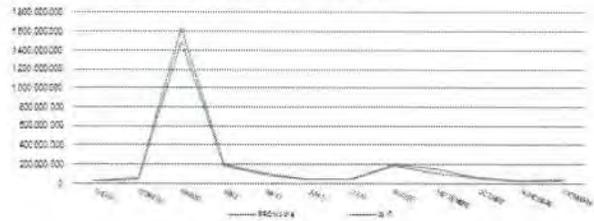
En cuanto a **Permisos de Circulación (8,04% IM)** y **Licencias de Conducir (0,49% IM)**, en Permisos de Circulación cabe señalar que solo el 37,5% ingresa efectivamente a arcas municipales y el restante 62,5% va al Fondo Común Municipal. Para este ejercicio presupuestario se consideró el ingreso presupuestado por la Dirección de Tránsito con un leve aumento, el cual tiene un correlato con los ingresos percibidos por este concepto los años anteriores. Respecto a Licencias de Conducir también el valor fue aportado por la Dirección de Tránsito y su comportamiento se condice con el crecimiento natural de dicha cuenta.

En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los ingresos por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.

Comparación Años Anteriores



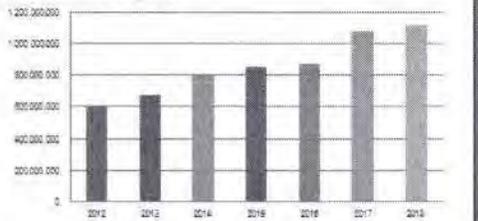
Comportamiento Anual Pronóstico vs Efectivo



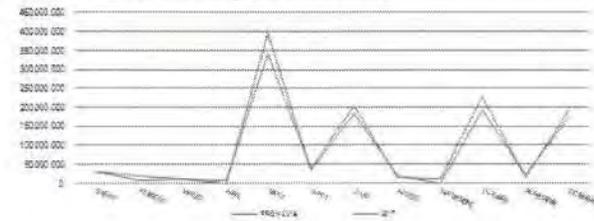
Finalmente referente a **Participación en Impuesto Territorial (3,65% IM)**, considera dos subasignaciones, la primera Anticipo Impuesto Territorial (1,71% IM) cuyo valor real se conocerá una vez que se este dato sea aportado por SUBDERE, situación posterior a la aprobación del presente instrumento de planificación y segundo los Saldos Impuesto Territorial (1,94% IM) que corresponden a los ingresos adicionales que registra la Tesorería General de la Republica por el Impuesto Territorial, por esta razón para pronosticar estas cifras solo nos hemos remitido al comportamiento histórico de ingresos con un dejo de conservaduría, estimando un crecimiento solo del 1% respecto de lo ya percibido el año 2017.

En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los ingresos por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.

Comparación Años Anteriores



Comportamiento Anual Pronóstico vs Efectivo



05. Transferencias Corrientes M\$ 10.755.000

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

Este Subtitulo se compone por los siguientes Ítems:

Presupuesto 2018

CUENTA	DENOMINACION	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	CxC							
05	Transferencias Corrientes	487.360	470.964	10.570.548	11.785.447	12.471.149	12.222.958	10.755.000
	De Otras							
05.03	Entidades Publicas	487.360	470.964	10.570.548	11.785.447	12.471.149	12.222.958	10.755.000

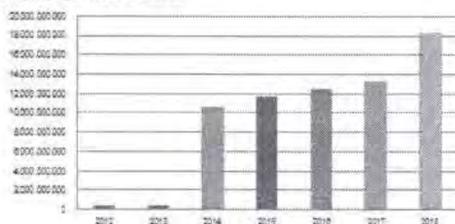
Percibido 2017 a Septiembre y estimación replicando ingresos Octubre - Diciembre 2016

Este ítem representa el 34,81% de los Ingresos Municipales (IM). Esta cuenta en su mayor parte corresponde a los ingresos provenientes para el Sector de Salud para el desarrollo de su política gestión.

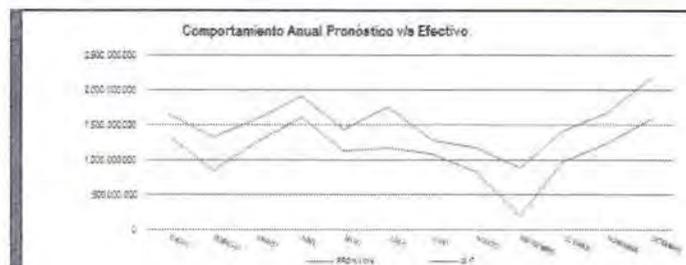
Se están presupuestando ingresos por concepto de Atención Primaria por un monto de M\$ 8.400.000 incorporado el per cápita, los bonos leyes área salud y las prestaciones PPI. Además se consideran M\$ 2.000.000 de Aportes afectados. Estos montos deben ser transferidos a la CORESAM en el transcurso del año.

En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los ingresos por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.

Comparación Años Anteriores



Comportamiento Anual Pronóstico vs Efectivo



06. Rentas de la Propiedad M\$ 154.048

Comprende los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales.

Este Subtitulo se compone por los siguientes Ítems:

Presupuesto 2018

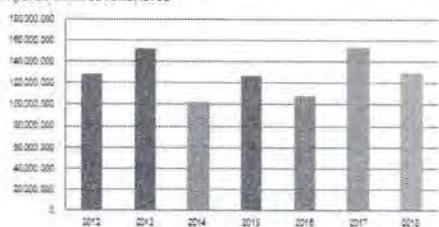
CUENTA	DENOMINACION	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
06	CxC Rentas de la Propiedad	128.544	152.647	102.501	127.128	107.868	153.165	154.048
06.02	Dividendos	0	0	5	18	38	36	48
06.03	Intereses	128.544	152.647	102.496	127.110	107.830	153.128	154.000

Percibido 2017 a Septiembre y estimación replicando ingresos Octubre - Diciembre 2016

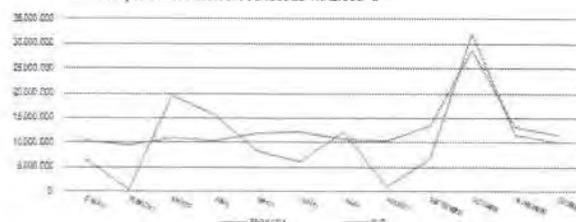
Este ítem corresponde al 0.50% de los ingresos municipales (IM). Estos ingresos corresponden al pago de intereses que realiza el Banco por los saldos diarios que mantiene la municipalidad en cada una de sus cuentas corrientes, situación expresa en el contrato que esta institución mantiene con el Banco y que fue licitado hace un tiempo atrás. En virtud de eso es que se ha estimado el comportamiento histórico de esta cuenta.

En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los ingresos por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.

Comparación Años Anteriores



Comportamiento Anual Pronóstico vs Efectivo



07. Ingresos de Operación M\$ 131.500

Comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo del sector público, o ventas incidentales relacionadas con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios y otras reparticiones de gobierno. Dichos ingresos incluirán todos los impuestos que graven las ventas del organismo, como asimismo cualquier otro recargo a que estén sujetas.

Este Subtitulo se compone por los siguientes Ítems:

Presupuesto 2018

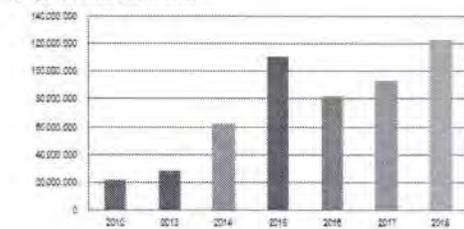
CUENTA	DENOMINACION	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
07	CxC Ingresos de Operación	21.514	28.171	61.867	110.732	82.006	93.375	131.500
07.02	Venta de Servicios	21.514	28.171	61.867	110.732	82.006	93.375	131.500

Percibido 2017 a Septiembre y estimación replicando ingresos Octubre - Diciembre 2016

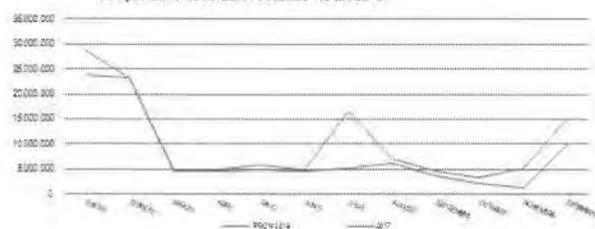
Este ítem representa el 0,43% de los ingresos municipales (IM). En este ítem quedan reflejados los ingresos provenientes de las instalaciones deportivas, piscina y otros. Respecto a estos ingresos estamos estimando que con la incorporación de nuevas medidas e incentivos de utilización de estos recintos podamos ser capaces de aumentar los ingresos por este concepto y volver a cifras que se dieron años anteriores.

En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los ingresos por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.

Comparación Años Anteriores



Comportamiento Anual Prometido vs Efectivo



08. Otros Ingresos Corrientes M\$ 9.673.390

Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

Este Subtitulo se compone por los siguientes Ítems:

Presupuesto 2018

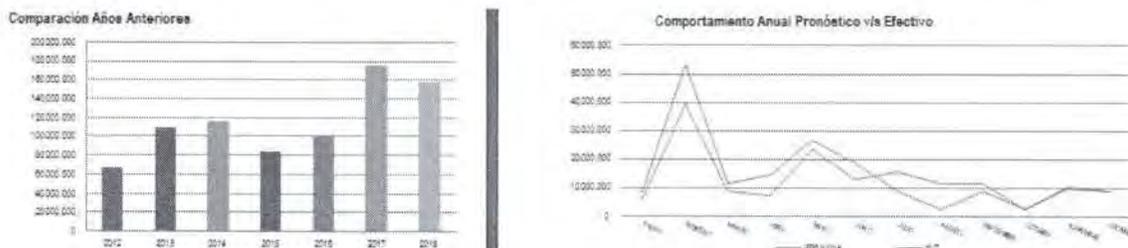
CUENTA	DENOMINACION	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
08	CxC Otros Ingresos Corrientes	5.904.501	6.143.677	6.964.004	6.277.134	8.612.931	8.797.840	9.673.390
08.01	Recuperaciones y reembolsos por Licencias Medicas	66.453	108.694	115.680	83.605	101.207	175.522	176.000
08.02	Multas y Sanciones Pecuniarias	695.342	677.188	853.522	1.341.529	1.472.545	1.485.479	1.867.656
08.03	Participación del Fondo Común Municipal . Art 38 DL N° 3.063, de 1979	5.112.291	5.330.376	5.898.620	6.739.419	6.921.697	7.019.885	7.496.000
08.04	Fondos de Terceros	9.284	8.757	10.527	17.382	27.332	25.871	32.100
08.99	Otros	21.129	18.660	85.654	95.196	90.147	91.081	101.634

Percibido 2017 a Septiembre y estimación replicando ingresos Octubre - Diciembre 2016



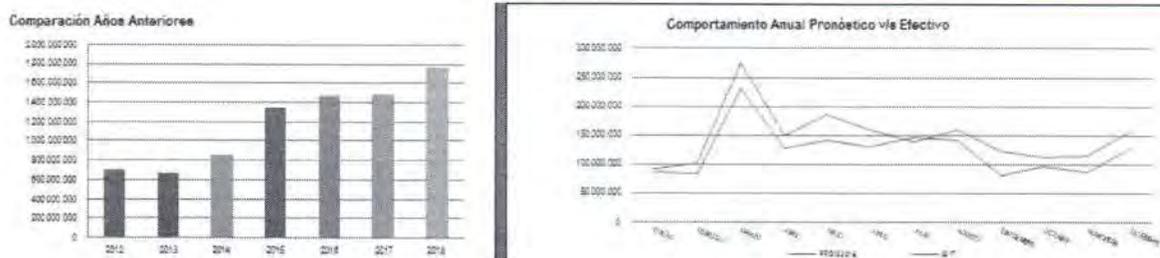
Este ítem representa el 31,31% de los ingresos municipales (IM). Este ítem se compone de diversas asignaciones, la primera es **Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas (0,57% IM)** donde hemos mantenido y reforzado una política de recuperación de los saldos adeudados en los años anteriores, por ende estimamos una mayor estimación de ingresos en esta materia

En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los ingresos por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.



Otra asignación es **Multas y Sanciones Pecuniarias (6,04% IM)** que corresponden a ingresos provenientes de pagos obligatorios por parte de terceros, por el incumplimiento de las leyes, normas administrativas u obligaciones. Específicamente se registran todas las multas, ya sean de beneficio municipal como de terceros relacionadas con infracciones de tránsito, uso de vías concesionadas, leyes de alcoholes, ordenanzas municipales, ley del consumidor, etc. En esta cuenta es imprescindible el desarrollar y comprometer recursos que permitan por un lado mayor fiscalización y concretar los pagos a través de la facilitación de estos.

En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los ingresos por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.

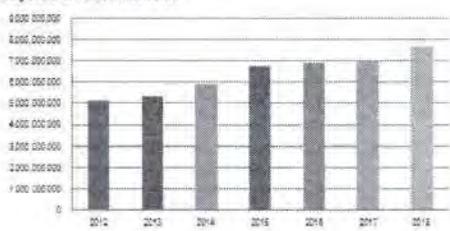


En lo que respecta a **Participación del Fondo Común Municipal (24,26% IM)** comprende el ingreso por concepto de la participación que se determine del "Fondo Común Municipal", en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 del DL. N° 3.063, de 1979. El valor real de los anticipos y el aporte fiscal se conoce a principio de año, por lo que nuestra estimación está dada por el comportamiento de los ingresos percibidos año a año. Respecto a los aportes extraordinarios se están presupuestando los valores

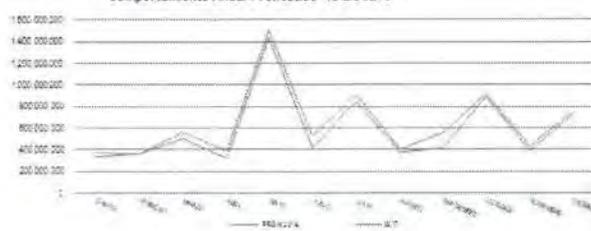
residuales de los préstamos adquiridos por el municipio en enero del 2015 y enero del 2016 el primero correspondiente a M\$ 86.500 a 48 meses y el segundo de M\$ 160.490 a 36 meses, los cuales se terminaran de cancelar en diciembre de 2018. En relación a los saldos ingresados a la Municipalidad, que valga decir, tienen un comportamiento variable y que siempre suelen superar las estimaciones en montos que varían todos los años. Por esta razón hemos hecha una estimación conservadora similar al percibido real el año 2017.

En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los ingresos por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.

Comparación Años Anteriores



Comportamiento Anual Pronóstico vs Efectivo



12. Recuperación de Préstamos M\$ 261.502

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.

Este Subtitulo se compone por los siguientes Ítems:

Presupuesto 2018

CUENTA	DENOMINACION	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
12	CxC Recuperación de Préstamos	49.137	52.052	218.228	246.495	151.075	228.012	261.502
12.10	Ingresos por Percibir	49.137	52.052	218.228	246.495	151.075	228.012	261.502

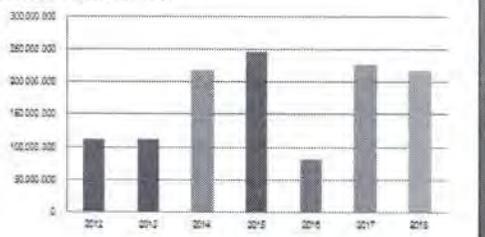
Percibido 2017 a Septiembre y estimación replicando ingresos Octubre - Diciembre 2016

Este ítem corresponde al 0,85% de los ingresos municipales (IM). En este caso la cuenta **Ingresos por Percibir (0,85% IM)**, comprende los ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo n° 12 del DL. N° 1.263 de 1975. Proviene de Permisos de Circulación, Patentes Municipales, Aseo Domiciliario y otros. En este sentido el implementar políticas de cobros, facilitar las formas de pago ha permitido ir incrementando los

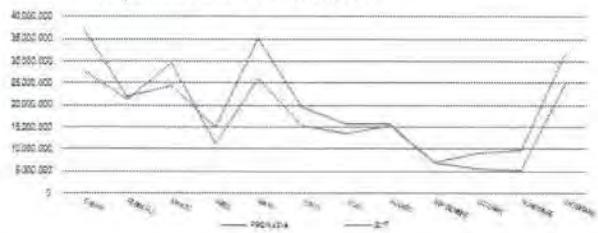
ingresos percibidos logrando mayores ingresos a los presupuestados, es por esto que hemos considerado el ingreso histórico para la determinación de los posibles ingresos para este ejercicio presupuestario.

En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los ingresos por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.

Comparación Años Anteriores



Comportamiento Anual Pronóstico vs Efectivo



13. Transferencias para Gasto de Capital M\$ 36.000

Corresponden a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.

Este Subtitulo se compone por los siguientes Ítems:

Presupuesto 2018

CUENTA	DENOMINACION	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
13	CxC Transferencias para Gastos de Capital	712.404	167.891	308.835	666.582	406.966	240.791	36.000
13.01	Del Sector Privado	0	0	6.925	10.920	21.663	12.729	4.000
13.03	De Otras Entidades Publicas	712.404	167.891	301.910	655.662	385.303	228.062	32.000

Percibido 2017 a Septiembre y estimación replicando ingresos Octubre – Diciembre 2016

Este ítem corresponde al 0,12% de los ingresos municipales (IM). Esta cuenta alberga dos importantes ingresos, respecto a la asignación **Del Sector Privado (0,01% IM)** estamos presupuestando el aporte que desarrollan los vecinos en el marco del programa Pavimentos Participativos, donde los vecinos aportan con el 1%.

Por otro lado **De Otras Entidades Públicas (0,10% IM)** tenemos los aportes ingresados por SUBDERE para el desarrollo de las iniciativas de inversión como los Programas de Mejoramiento Urbano y Programa de Mejoramiento de Barrio, donde estamos presupuestando en este último, el saldo para la ejecución del proyecto Saneamiento Básico Julio Montt Salamanca. Respecto a los PMU, los saldos de estos serán incorporados posteriormente (primera modificación presupuestaria 2018) a fin de obtener una mejor determinación de los montos de arrastre y/o aprobaciones a fin de año.

15. Saldo Inicial de Caja M\$ 1.300.000

Representa al 4,21% de los ingresos municipales. Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1º de enero.

El año 2017 esta cuenta tuvo que ser ajustada a la baja en M\$ 748.730, debido a menores ingresos recaudados y mayores gastos en personal entre otros el PMG y por la aplicación e la Ley 20.922 publicada el 25 de mayo de 2016, lo que provoco un gran ajuste a mediados de este año. La estimación para el 2018 está fundamentada por la Dirección de Administración y Finanzas en una estimación conservadora

CUENTA	DENOMINACION	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
15	Saldo Inicial de caja	1.930.000	1.967.000	2.094.000	2.365.000	2.983.000	1.868.000	1.300.000

Percibido 2017 a Septiembre y estimación replicando ingresos Octubre – Diciembre 2016

CUENTAS DE GASTOS

Los gastos anuales de una municipalidad están asociados a los ingresos que pretenda obtener para el año en cuestión, con todo, el gasto final dependerá de las prioridades y particularidades que cada municipalidad defina.

Los gastos se pueden clasificar en 5 grupos:

Gastos de Operación

Son los gastos en que debe incurrir la municipalidad para funcionar. Se divide entre gastos de personal, y gastos en bienes y servicios de consumo.

Gastos en Personal: los recursos destinados a pagar remuneraciones del personal municipal y los gastos derivados de la actividad misma de la municipalidad.

Gastos por Prestaciones previsionales

Corresponde a los gastos que tienen por objeto proteger a la población de riesgos sociales. Estos pueden ser por ejemplo las prestaciones de seguridad social, jubilaciones pensiones y montepío, bonificación, bonos de reconocimiento, entre otros.

Gastos de transferencias

Estas son las subvenciones a personas naturales o jurídicas sin prestación recíproca de bienes o servicios. Estas pueden ser Transferencias al fisco, Cumplimiento de sentencias ejecutoras, Gastos de funcionamiento de los servicios traspasados, Transferencias a otras entidades públicas y Transferencias al sector privado.

Gastos de inversión

Estos son los gastos destinados a invertir en proyectos que promuevan el adelanto y el desarrollo local. Aquí se establece el grado en el que las actividades y administración municipal aportan al desarrollo de la comunidad. Se pueden agrupar en Inversión de activos existentes, es decir en los requisitos de inversión para funcionamiento, como han de ser comprar vehículos, edificios o terreno y en Inversión regional o municipal, esta comprende la ejecuciones proyectos y programas locales en diversas áreas como infraestructura de deportes, sedes sociales, cultura y recreación, infraestructura sanitarias, áreas verdes, mejoramiento vial, entre otros.

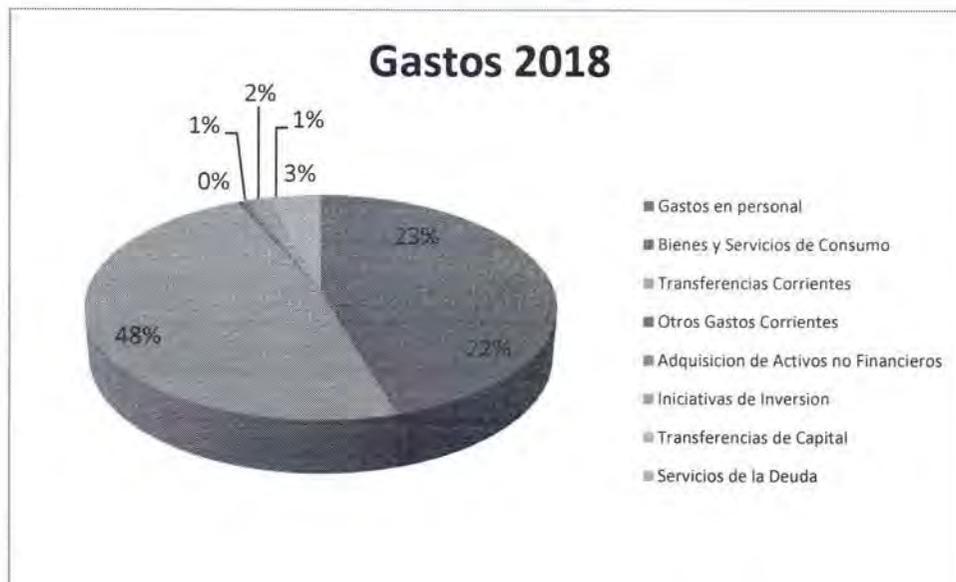
Otros Gastos

En este concepto se debe considerar la Inversión financiera, Transferencia de capital, Servicio de deuda pública, Operación de años anteriores, Otros compromisos pendientes y el Saldo final de caja.

GASTOS 2018 M\$ 30.900.149

A continuación se presentan los resultados del análisis técnico – financiero realizado al Presupuesto Municipal en los periodos 2012 – 2017, los cuales sirvieron de base para el desarrollo del Presupuesto 2018.

Se irán detallando cada una de las cuentas presupuestarias que componen este presupuesto con su respectiva explicación y estimación presupuestaria, en base a lo anterior los Ingresos Municipales para el año 2018 quedan reflejados de la siguiente manera:



GASTO SUBPROGRAMA GESTION INTERNA	M\$ 24.494.532
GASTO SUBPROGRAMA SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$ 5.652.819
GASTO SUBPROGRAMA ACTIVIDADES MUNICIPALES	M\$ 71.713
GASTO SUBPROGRAMA PROGRAMAS SOCIALES	M\$ 558.007
GASTO SUBPROGRAMA PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$ 119.248
GASTO SUBPROGRAMA PROGRAMAS CULTURALES	M\$ 3.829
GASTOS TOTALES	M\$ 30.900.149

21. GASTOS EN PERSONAL M\$ 7.181.230

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

Este Subtitulo se compone por los siguientes Ítems:

Presupuesto 2018

CUENTA	DENOMINACION	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
21	CxP Gastos en Personal	3.719.724	4.084.428	4.530.771	4.799.448	5.594.063	6.416.401	7.181.230
21.01	Personal de Planta	2.640.185	2.829.126	3.244.178	3.511.729	4.151.089	4.634.334	4.860.220
21.02	Personal a Contrata	478.993	623.151	729.651	810.620	1.054.039	1.399.695	1.901.364
21.03	Otras Remuneraciones	161.634	207.889	234.357	255.596	265.951	273.516	217.069
21.04	Otros Gastos en Personal	438.910	424.260	322.583	221.502	122.984	108.853	202.577

Obligado 2017 a Septiembre y estimación replicando obligaciones Octubre - Diciembre 2016



Este ítem representa el 23,24% del gasto municipal (GM). El 25 de mayo de 2016 el Gobierno de Chile promulgo la ley 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo para modificar disposiciones que se aplican a los

funcionarios. En términos generales, la Ley incorporó mejoras sustantivas al nivel de gestión y de profesionalización del personal municipal, todo para que los municipios puedan dar respuesta al creciente aumento de responsabilidades mediante el fortalecimiento del ámbito de sus recursos humanos, estableciéndoles incluso obligaciones de información y rendición de cuentas en estas materias. La ley menciona que en 1994 fue la última vez que se legisló en torno a la situación de las plantas municipales y que, por lo tanto, en la actualidad, es decir más de dos décadas después, se hace evidente la necesidad de actualizar y adecuar las funciones municipales para dar respuestas a demandas ciudadanas que se tornan cada vez más complejas. Para dar cuenta de esta necesidad, la misma Ley señala, por ejemplo, que en el país la relación existente entre el número de funcionarios y la cantidad de población a atender presenta una de las menores tasas en comparación con los países de la OCDE e incluso con los de América Latina. A esto se suma además el hecho de que el nivel de profesionalización promedio de las municipalidades del país es bajo, considerando que tan sólo 1 de 4 funcionarios municipales posee formación profesional. De acuerdo a la ley, los alcaldes y concejales tendrán la facultad de definir cada 8 años sus plantas y la organización de sus recursos humanos, decisión que hoy estaba en manos de la presidencia. De esta manera, los alcaldes podrán hacer modificaciones en sus plantas, e incluso crear nuevas, y para ello sólo necesitarán del acuerdo de dos tercios del concejo municipal y de una consulta previa a un comité bipartito que integrarán representantes de los funcionarios municipales. Sobre este aspecto será deber de las municipalidades diseñar una política de recursos humanos, crear un reglamento de organización interna y remitir anualmente a la SUBDERE un listado de antecedentes sobre la situación de sus plantas. Con la aprobación de este proyecto de ley se beneficiaron a aproximadamente más de 35 mil funcionarios municipales. Dentro de estos beneficios está considerada, por ejemplo, la homologación respecto a sus pares del sector público, la entrega de distintos tipos de bonos y también la posibilidad de aumentar de grado, lo que se traduce en un aumento de sus remuneraciones; beneficio que, dicho sea de paso, comenzó a implementarse, aunque de manera gradual, desde enero de 2016. Junto con esto, se consideró además una asignación profesional que iría en beneficio de alrededor de 8.700 funcionarios y otra asignación especial para el personal de planta y contrata de jefaturas, profesional y directivos.

Este ítem considera el 23,24% de los Gastos Municipales. Lo primero que debemos indicar es que el límite del gasto en personal está dentro del 42% de los Ingresos Propios Permanentes del año 2017. El gasto efectivo en personal ha sido considerado con un reajuste del 3,5%.

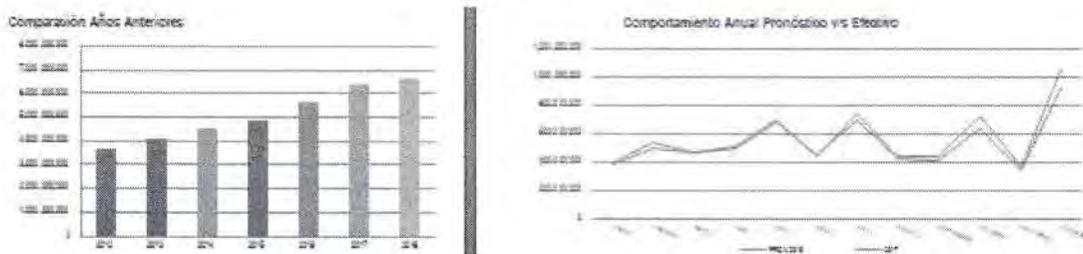
En el caso del Personal a Planta se considera los cambios de grados estipulados en el artículo segundo transitorio de la Ley 20.922, asimismo el cargo creado de la Dirección Comunal de Seguridad Pública.

Para el personal a Contrata se ha considerado el límite legal del 40% del gasto en personal de planta.

En lo que respecta a personal contratado a Código del Trabajo está considerado solo el personal destinado para realizar labores en el balneario.

En personal a Honorarios ha sido considerado la actual dotación de personas que desarrolla funciones específicas en el municipio, respecto al presupuesto 2017 hemos presentado una disminución importante, alcanzando el 3% del gasto de personal de planta.

En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los gastos obligados por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.



22. Bienes y Servicios de Consumo M\$ 6.849.637

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

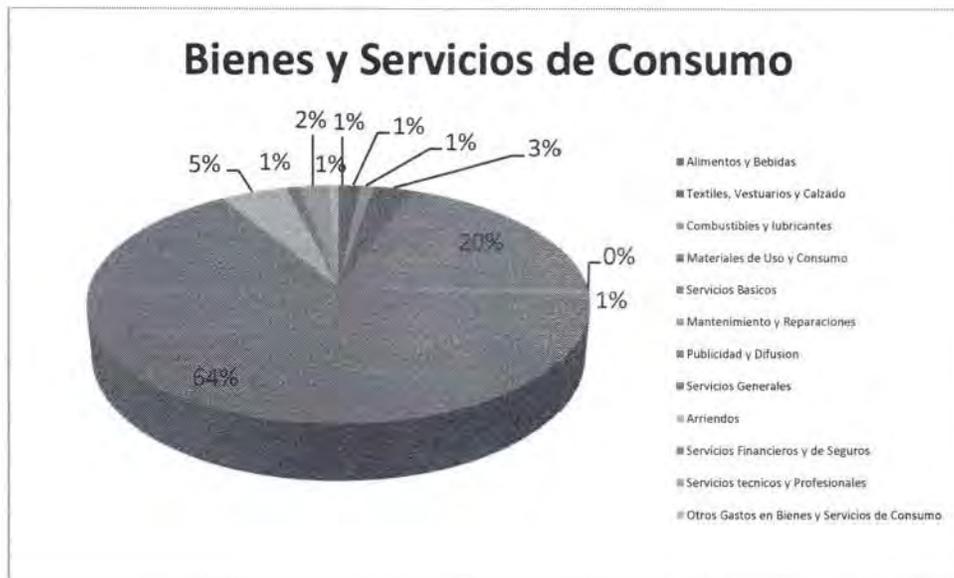
Este Subtitulo se compone por los siguientes Ítems:

Presupuesto 2018

CUENTA	DENOMINACION	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
22	CxP Bienes y Servicios de Consumo	3.917.794	4.128.211	4.894.446	6.250.416	8.036.136	7.361.013	6.849.637
22.01	Alimentos y Bebidas	2.270	2.667	3.528	42.977	54.456	50.653	55.187
22.02	Textiles, vestuarios y	48.415	58.792	57.626	45.752	32.808	15.515	60.329

calzados								
22.03	Combustibles y Lubricantes	104.630	59.878	65.024	59.539	51.729	46.190	67.300
22.04	Materiales de Uso y Consumo	162.629	157.313	150.813	233.151	305.067	294.749	213.798
22.05	Servicios Básicos	951.356	897.333	903.514	1.246.019	1.292.536	1.282.725	1.392.803
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	37.088	28.454	48.255	30.712	27.256	21.363	28.800
22.07	Publicidad y Difusión	31.398	28.511	29.519	47.855	53.056	33.820	47.405
22.08	Servicios generales	2.413.961	2.706.157	3.317.551	4.057.351	5.571.693	5.016.820	4.375.200
22.09	Arriendos	82.049	90.239	144.255	270.093	315.810	301.335	342.500
2210	Servicios Financieros y de Seguros	35.040	45.611	51.603	70.516	59.512	66.897	67.315
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	24.056	32.646	75.166	107.157	178.310	171.733	148.700
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	24.896	20.604	47.586	39.288	93.899	59.207	50.300

Obligado 2017 a Septiembre y estimación replicando obligaciones Octubre - Diciembre 2016

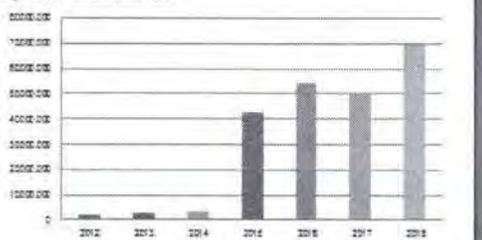


Este ítem representa el 22,17% de los gastos municipales (GM), y está compuesto principalmente por las siguientes asignaciones:

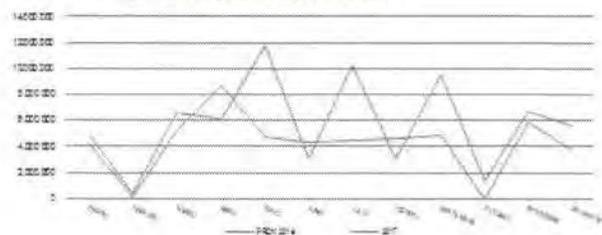
Alimentos y Bebidas (0,18% GM), en esta asignación nos encontramos con los gastos que se realizan para la alimentación de funcionarios, alumnos y demás personas, con derecho a estos beneficios de acuerdo a las leyes y los reglamentos vigentes, a excepción de las raciones otorgadas en dinero. Incluye, además, los gastos que por concepto de alimentación de animales, corresponda realizar. En esta asignación se ha considerado un gasto total de M\$ 55.187 de los cuales M\$ 51.607 corresponden a Asistencia Social

En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los gastos obligados por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.

Comparación Años Anteriores



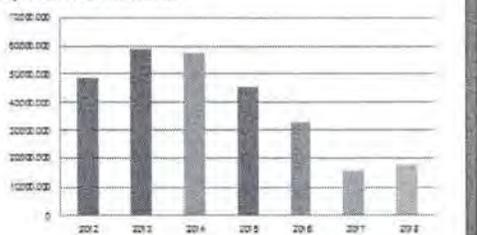
Comportamiento Anual Pronóstico vs Efectivo



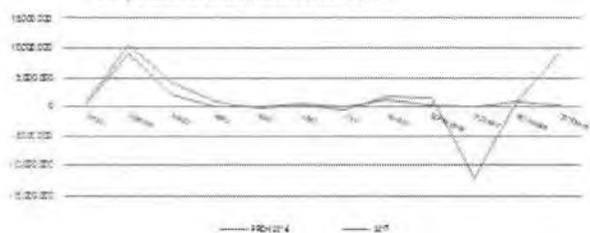
Textiles, Vestuarios y Calzados (0,20% GM), son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuarios y sus accesorios, prendas diversas de vestir y calzado. En esta asignación se ha considerado el gasto histórico y necesario para dotar a nuestros funcionarios de la ropa adecuada para el desempeño de sus labores (los que lo requieran) por M\$ 60.329. Cabe señalar que se ha incorporado la ropa de trabajo para desarrollar las labores de mantención de áreas verdes.

En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los gastos obligados por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.

Comparación Años Anteriores



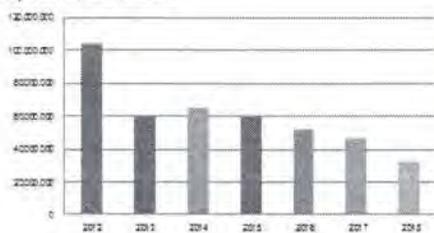
Comportamiento Anual Pronóstico vs Efectivo



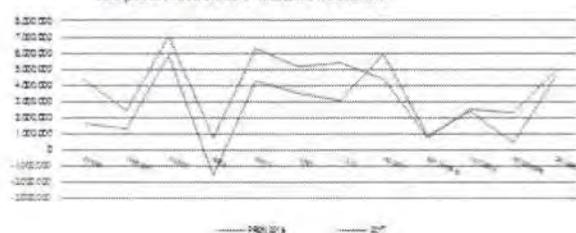
Combustibles y Lubricantes (0,22% GM), son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos. Esta cuenta es complicada estimarla dada la movilidad del precio del combustible, sin embargo hemos estimado M\$ 67.300 considerando el gasto histórico incorporando el mayor gasto para el desarrollo de la mantención de áreas verdes.

En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los gastos obligados por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.

Comparación Años Anteriores



Comportamiento Anual Pronóstico vs Efectivo



Materiales de Uso o Consumo (0,69% GM), son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos, y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones, para la dotación del municipio. Se ha considerado un gasto total de M\$ 213.798, de los cuales se ha considerado M\$ 40.000 para Materiales de Oficina que viene a mantener el gasto histórico por este concepto, M\$ 4.500 en Textos y Otros Materiales de Enseñanza como lo son libros y revistas técnicas y artículos deportivos y trofeos, M\$ 1.200 correspondientes a las cargas de extintores y el cloro para la piscina municipal, M\$ 24.000 en Productos Farmacéuticos para botiquín de primeros auxilios, programa de zoonosis y productos farmacéuticos para asistencia social. Para fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros se consideraron M\$ 15.000 donde se ha incorporado la mantención de áreas verdes por otro lado en lo que concierne a Materiales y Útiles de Aseo se ha considerado la solicitud de cada dirección alcanzando los M\$ 11.000.

Se han presupuestado M\$ 1.398 para Menaje para ofician asumiendo el gasto histórico y a las solicitudes explícitas de algunas direcciones, para Insumos, repuestos y accesorios computacionales hemos estimado un gasto de M\$ 30.700 para la adquisición de papel para impresoras, cintas, cartuchos y tóner, cd y cintas de respaldos, repuestos computacionales. El fuerte está dado por la adquisición de

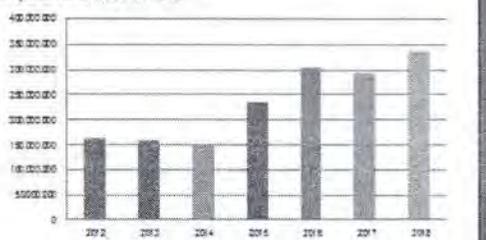
cartuchos y tóner con un monto de M\$ 20.000 en donde estamos planteando el cambio en la forma de adquisición de este tipo de insumos necesarios para el funcionamiento diario del municipio, asignando recursos a arriendo de impresoras que incluyan el abastecimiento de los cartridges y tóner. Generando un ahorro sustancial para el municipio por este concepto.

Para Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles se ha estimado un gasto de M\$ 30.000 correspondiente a M\$ 5.000 para edificios municipales y M\$ 20.000 para mejoramiento de viviendas de emergencia y social. Por otro lado se han considerado M\$ 5.000 para la adquisición de repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos de la flota municipal y M\$ 20.000 para otros materiales, repuestos y útiles diversos donde se está incorporando lo relativo a la mantención de las áreas verdes.

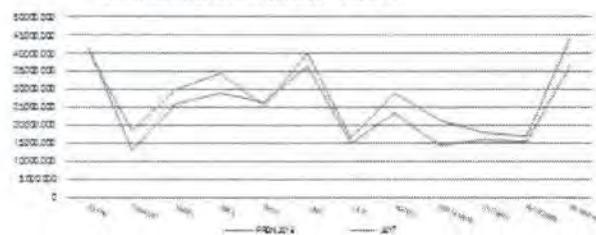
Finalmente dentro de las cuentas más relevantes se han estimado M\$ 16.000 para regalos de navidad.

En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los gastos obligados por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.

Comparación Años Anteriores



Comportamiento Anual Pronóstico vs Efectivo



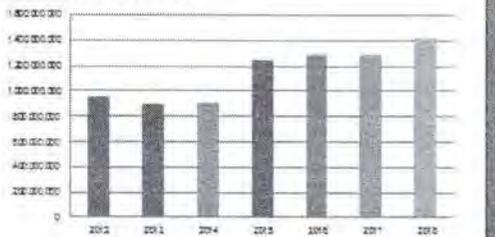
Servicios Básicos (4,51% GM), con un presupuesto estimado en M\$ 1.392.803 son los gastos por conceptos de consumos de energía eléctrica por M\$ 978.200 de los cuales M\$ 900.000 corresponde al pago del Alumbrado público y semáforos, el restante a las dependencias municipales, en relación al gasto de agua potable esta alcanza una cifra de M\$ 135.000 de los cuales M\$ 95.000 corresponden a las dependencias municipales siendo la piscina municipal el principal gasto con M\$ 60.000 y los restantes M\$ 40.000 corresponden al riego de las Áreas Verdes. En lo que respecta al gasto de gas de cañería y licuado este representa un gasto de M\$ 8.499 separado en el consumo de las distintas dependencias municipales y el que utiliza el centro deportivo y balneario.

Una cuenta importante de gasto es correo, donde se disponen de M\$ 160.000 para realizar todo lo referente a franqueo convenido con la empresa Correos de Chile. El gasto por el concepto de servicios telefónicos asciende a M\$ 90.000 correspondiente a

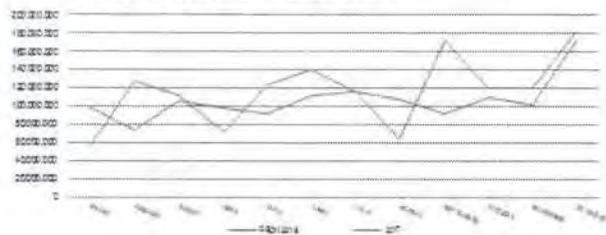
la planta municipal, M\$ 13.560 correspondiente a la Telefonía Celular y M\$ 5.000 para Acceso a Internet.

En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los gastos obligados por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.

Comparación Años Anteriores



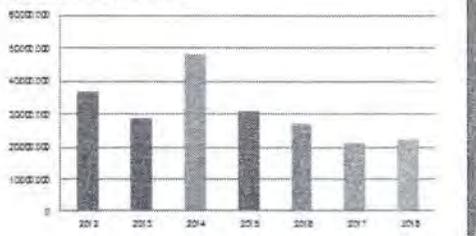
Comportamiento Anual Pronóstico vs Efectivo



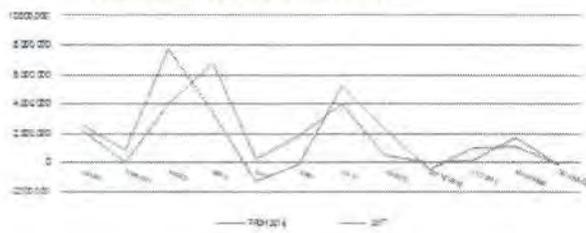
Mantenimiento y Reparaciones (0,09% GM), en esta asignación se reflejan los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios como cortinajes, persianas, rejas de fierro, toldos y otros similares. En ese sentido hemos dispuesto un presupuesto total de M\$ 28.800, de los cuales M\$ 10.000 corresponden a mantenimiento y reparación de edificios municipales, M\$ 10.000 para mantenimiento y reparación de vehículos municipales, M\$ 2.000 para la mantención de equipo psicotécnico, M\$ 5.000 para la mantención de la máquina de bacheo para continuar con el tapado de los principales hoyos de la comuna entre otros gastos menores.

En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los gastos obligados por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.

Comparación Años Anteriores



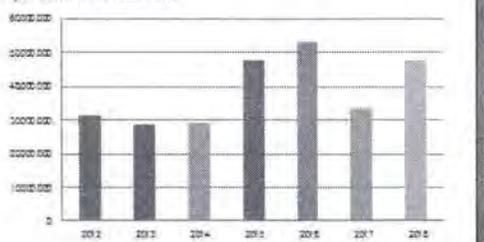
Comportamiento Anual Pronóstico vs Efectivo



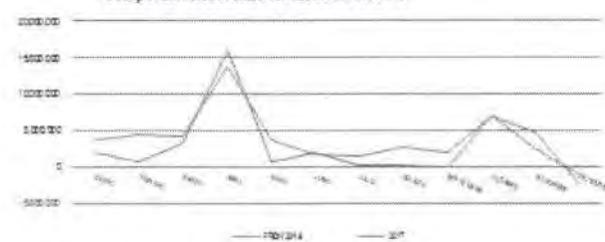
Publicidad y Difusión (0,15% GM), en esta cuenta se refleja el gasto por conceptos de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias, servicios de exposiciones y, en general, todo gasto similar que se destine a estos objetivos, sujeto a la normativa del artículo 3° de la Ley N° 19.896. Además considera los servicios de impresión de afiches, folletos, revistas y otros elementos que se destinen para estos fines, reproducción de memorias, instrucciones, manuales y otros similares. Para estos fines se han presupuestado M\$ 47.405.

En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los gastos obligados por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.

Comparación Años Anteriores



Comportamiento Anual Pronóstico vs Efectivo



Servicios Generales (14,19% GM), se ha estimado un monto total para este ítem de M\$ 4.385.200, donde destaca la contratación del servicio de aseo por M\$ 2.480.000 desglosados en M\$ 1.860.000 para Recolección de Residuos Domiciliarios, M\$ 610.000 para Relleno Sanitario y Estación de Transferencia y M\$ 10.000 para la Inspección del relleno Sanitario. Se incorporan recursos por M\$ 600.000 para Mantenimiento de Áreas Verdes, correspondiente a la continuación del programa municipal ya implementado. Se están considerando M\$ 107.000 para el Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, M\$ 90.000 para la mantención de los semáforos de la comuna, M\$ 70.000 para el servicio de mantención de señales de tránsito.

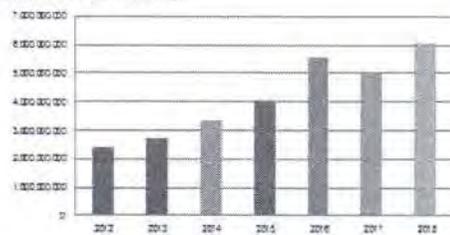
A diferencia del año anterior se están presupuestando M\$ 100.000 en Servicios de Producción y Desarrollos de Eventos a fin de no tener los problemas presupuestarios que tuvimos el ejercicio presupuestario 2017 donde esta cuenta se vio afectada con un recorte importante en relación al gasto permanente que viene sosteniendo año a año y que comprometió gran parte de las actividades que desarrollaba el municipio.

En otro sentido hemos presupuestado la mantención de los servicios de GPS de los vehículos de atención ciudadana y la mantención de la cámaras de vigilancias como también todos los arriendos de vehículos pesados para el desarrollo del programa de mantención de áreas verdes y el arriendo de impresoras para el funcionamiento de las dependencias municipales por un monto de M\$ 305.000. Finalmente también se

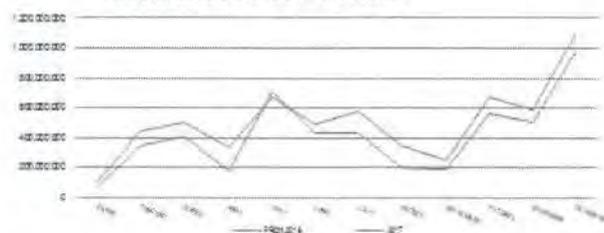
consideran los M\$ 263.200 correspondientes a la recolección de residuos urbanos y otros montos de menor envergadura considerando el gasto histórico que estos permanentemente han sostenido.

En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los gastos obligados por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.

Comparación Años Anteriores



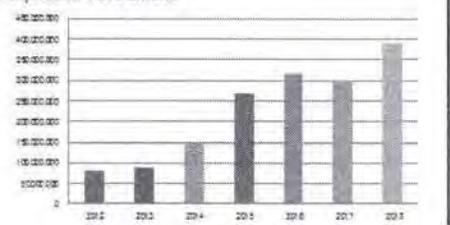
Comportamiento Anual Pronóstico vs Efectivo



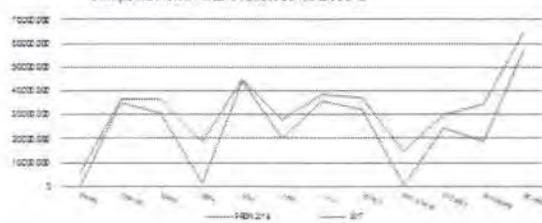
Arriendos (1,11% GM), este ítem considera un gasto de M\$ 342.500 de los cuales M\$ 312.000 corresponden a los contratos permanentes de arriendo de vehículos que mantiene el municipio. Asimismo se incorpora el arriendo de los contenedores y toldos para la campaña de permisos de circulación por M\$ 18.000 y M\$ 7.000 para el arriendo de las impresoras para el mismo efecto entre otros gastos menores.

En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los gastos obligados por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.

Comparación Años Anteriores



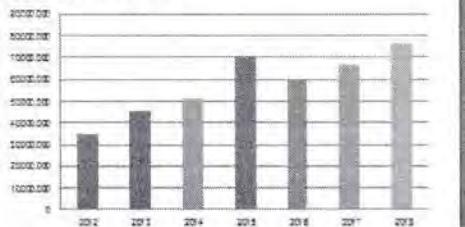
Comportamiento Anual Pronóstico vs Efectivo



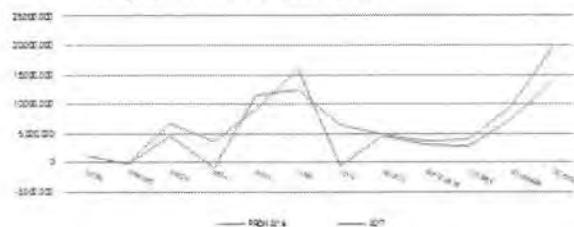
Servicios Financieros y de Seguros (0,22% GM), este ítem considera un gasto total de M\$ 67.315 de los cuales M\$ 12.315 corresponden a Primas y gastos de seguros, como por ejemplo los pagos de los seguros obligatorios para los vehículos municipales entre otros y M\$ 55.000 correspondiente al pago del servicio de Transbank para efectuar los pagos a través de medios electrónicos.

En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los gastos obligados por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.

Comparación Años Anteriores



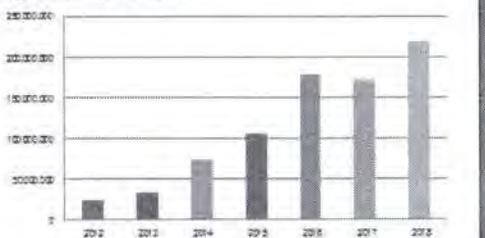
Comportamiento Anual Pronóstico vs Efectivo



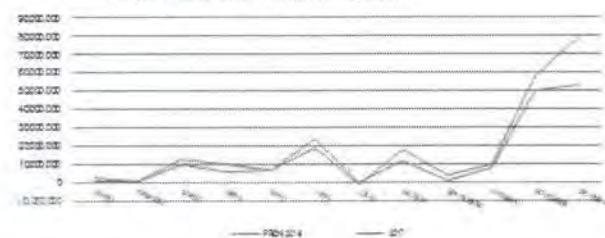
Servicios Técnicos y Profesionales (0,48% GM), considera un total de M\$ 148.700 donde corresponde incluir en este rubro los gastos por la prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión institucional por un monto de M\$ 15.000, los servicios informáticos a fin de mantener su vigencia y utilidad por un monto de M\$ 75.000, además de los programas de estratificación social, convenio con el Registro Civil entre otros por un monto de M\$ 57.700.

En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los gastos obligados por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.

Comparación Años Anteriores



Comportamiento Anual Pronóstico vs Efectivo

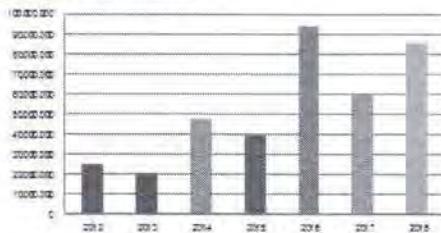


Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo (0,16% GM), este ítem está proyectado con un monto de M\$ 50.300 dentro del cual se encuentra gastos menores con M\$ 33.300 en el cual se refleja cualquier gasto de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, además se consideran M\$ 10.000 para Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial consistentes en las inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a

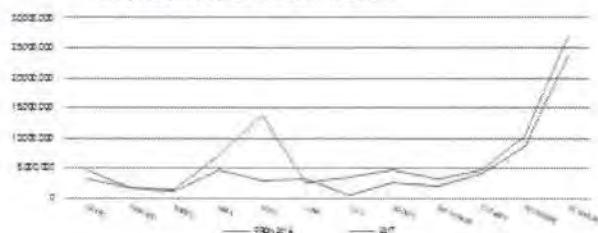
autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del municipio. Por otro lado están presupuestados los Derechos y tasas que son los gastos por concepto de pagos, realizados en contrapartida a prestaciones obtenidas de un servicio, tales como gastos por derechos notariales, de registro, legalización de documentos y similares, incluye las tasas municipales y otras por un monto de M\$ 2.000.

En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los gastos obligados por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.

Comparación Años Anteriores



Comportamiento Anual Pronóstico vs Efectivo



24. Transferencias Corrientes M\$ 14.839.500

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

Este Subtitulo se compone por los siguientes Ítems:

Presupuesto 2018

CUENTA	DENOMINACION	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
24	CxP Transferencias Corrientes	3.275.480	4.111.523	13.930.527	14.975.571	16.089.264	16.545.662	14.839.500
24.01	Al Sector privado	2.101.856	2.956.482	12.591.579	13.284.318	14.255.824	14.623.351	12.860.000
24.01.002	Educación – Personas Jurídicas privadas Art 13 DL N° 1, 3063/80	941.000	1.329.000	1.402.500	1.114.300	1.075.000	1.105.000	1.350.000
24.01.002.001	Educación	854.700	1.279.000	980.500	1.058.300	1.025.000	1.025.000	1.280.000

24.01.002.002	Menores	86.300	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	70.000
24.01.003	Salud – Personas Jurídicas Privadas, Art 13 DL N° 1, 3063/80	800.000	1.219.000	10.656.688	11.778.434	12.836.180	13.215.425	11.250.000
24.01.003.001	Subvención Salud	0	0	925.500	996.300	1.097.400	917.000	850.000
24.01.003.002	Percapita	0	0	5.892.486	6.906.595	7.709.591	7.997.454	7.500.000
24.01.003.003	Programas Especiales de Salud	0	0	660.673	1.142.620	1.577.835	2.975.340	2.000.000
24.01.003.004	Pago Prestaciones Valoradas	0	0	210.224	0	89.564	171.624	100.000
24.01.003.005	Bonos Leyes Área de Salud	0	0	721.684	1.599.604	1.355.145	1.154.006	800.000
24.01.005	Otras Personas Jurídicas Privadas	106.158	158.709	183.186	189.572	153.948	112.016	178.000
24.01.005.001	Subvenciones	48.470	73.501	96.422	85.446	35000	16.400	50.000
24.01.005.002	FONDEVE	26.806	53.300	42.586	59.202	67.130	57.291	70.000
24.01.005.003	FIDOF	30.882	31.907	44.177	44.924	51.818	38.325	55.000
24.01.005.004	COSOC, Ley 20.500	0	0	0	0	0	0	3.000
24.01.006	Voluntariado	0	0	0	25.000	25.000	45.000	20.000
24.01.007	Asistencia Social a Personas Naturales	180.830	187.655	183.223	33.950	33.950	36.925	38.000
24.01.007.014	Asistencia Social – Beca Enseñanza Superior	26.600	34.125	33.950	33.950	33.950	36.925	38.000
24.01.008	Premios y Otros	0	0	0	0	0	0	1.000
24.01.999	Otras Transferencias al Sector Privado	15.632	16.414	114.350	143.061	141.745	108.983	23.000
24.01.999.002	Corporación de Asistencia Judicial	15.632	16.414	17.235	19.993	20.798	12.487	23.000
24.03	A Otras Entidades Publicas	1.173.623	1.155.040	1.338.947	1.691.253	1.823.439	1.922.310	1.979.500
24.03.002	A los Servicios de Salud	25.160	0	0	0	2.826	0	3.200
24.03.002.001	Multas Ley de Alcoholes	25.160	0	0	0	2.826	0	3.200
24.03.080	A Las Asociaciones	6.788	8.017	8.460	8.991	8.991	9.402	10.000
24.03.080.001	A la Asociación	6.788	8.017	8.460	8.991	8.991	9.402	10.000

	Chilena de Municipalidades							
24.03.090	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	978.452	1.004.020	1.174.082	1.327.356	1.356.899	1.451.224	1.500.000
24.03.090.001	Aporte Año Vigente	969.304	998.049	1.165.040	1.313.381	1.348.005	1.439.084	1.480.000
24.03.090.002	Aporte Otros Años	9.148	5.970	9.042	13.974	8.893	12.140	20.000
24.03.092	Al Fondo Común Municipal – Multas	85.642	65.358	63.699	208.071	266.083	278.037	301.300
24.03.092.001	Art 14, N° 6 Ley N° 18.695	85.642	65.358	63.699	208.071	266.083	278.037	301.300
24.03.100	A Otras Municipalidades	77.579	77.644	92.704	146.835	188.639	183.645	165.000
24.03.100.001	80% RMNP Otras Comunas	50.094	48.791	57.756	102.284	130.407	114.629	145.000
24.03.100.003	50% RMNP Otras Comunas (TAG)	23.479	27.938	34.531	44.282	57.896	68.985	20.000

Obligado 2017 a Septiembre y estimación replicando obligaciones Octubre – Diciembre 2016

Este ítem representa el 48,02% de los gastos municipales (GM). En este ítem está considerado el aporte que hace el municipio al sector Educación y Salud a través de la CORESAM, para el año 2018 se están presupuestando M\$ 1.280.000 para el área de educación, M\$ 70.000 para el sector Infancia y M\$ 780.000 para el sector de Salud además de M\$ 70.000 como aporte del municipio al Sistema de Bienestar del personal de Salud.

En este sentido, es importante señalar que por primera vez se está evidenciando presupuestariamente la deuda de arrastre existente en la CORESAM, lo que sin duda nos obligará a redoblar nuestros esfuerzos a fin de percibir ingresos frescos que nos permitan ir, paulatinamente, disminuyendo la deuda de arrastre que se viene conformando hace muchas gestiones municipales. Es una realidad que los ingresos municipales no cubren esta deuda, la que hoy día se contempla como deuda de arrastre de las gestiones anteriores, considerándola en el presupuesto de CORESAM como deuda flotante, pero como señalamos anteriormente en el transcurso de este año y los próximos de nuestra gestión, realizaremos todos los ajustes tanto en la CORESAM como en el Municipio para dar solución en parte a esta enorme deuda histórica. Esta deuda asciende aproximadamente a M\$ 5.267.000, los cuales se corresponden a M\$ 3.509.764 en el sector de Educación, M\$ 1.753.620 en el sector Salud y M\$ 363.700 en el sector de Menores. Es por lo anterior que este año se ha ejecutado una auditoria a la CORESAM la cual reflejará datos más cercanos y concretos de la real situación de nuestra CORESAM. Sin perjuicio de lo anterior la

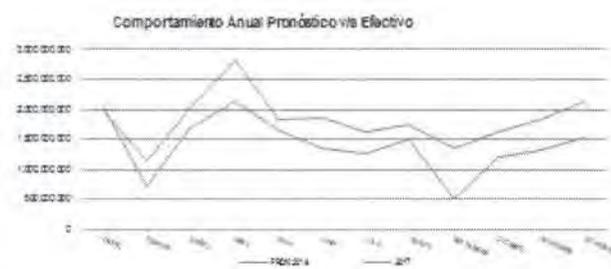
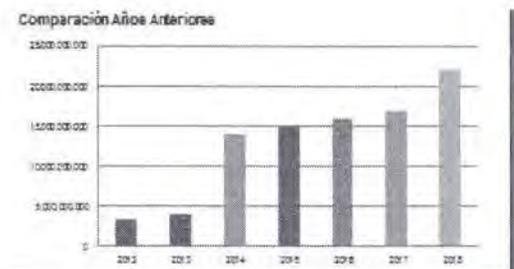
Dirección de Control deberá incorporar en sus informes trimestrales el estado de situación de la CORESAM para mantener informado al Concejo Municipal de la situación de la misma.

Por otro lado, en el sector de Salud se debe considerar el aporte per cápita que asciende a M\$ 7.500.000 y M\$ 2.000.000 correspondiente a los programas especiales de salud, recursos provenientes del gobierno central que se van distribuyendo y transfiriendo a lo largo del año. Finalmente se consideran además M\$ 100.000 para el pago de prestaciones valoradas y M\$ 800.000 para bonos leyes del área de salud.

Otro factor importante de resaltar es el presupuesto destinado a Otras Personas Jurídicas Privadas correspondiendo estas a Subvenciones por M\$ 50.000, la ejecución del FONDEVE 2018 por M\$ 70.000 y la realización del FIDOF 2018 por M\$ 55.000. También se presupuesta Voluntariado por M\$ 20.000, las becas de enseñanza superior por M\$ 38.000 y el Convenio con la Corporación de Asistencia Judicial por M\$ 23.000

Por otro lado se mantiene el aporte a la Asociación Chilena de Municipalidades por M\$ 10.000, el aporte que debemos realizar al Fondo Común Municipal respecto a los Permisos de Circulación que alcanzan los M\$ 1.500.000 como también de las multas según la ley N° 18.695 por M\$ 301.300. Finalmente en este ítem también se consideran los aportes que debemos hacer a otras municipalidades por concepto de Registro de Multas No Pagadas que alcanzan los M\$ 165.000.

En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los gastos obligados por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.



26. Otros Gastos Corrientes M\$ 112.200

Corresponde a los pagos por Devoluciones, Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad y Aplicación Fondos de Terceros.

Este Subtitulo se compone por los siguientes Ítems:

Presupuesto 2018

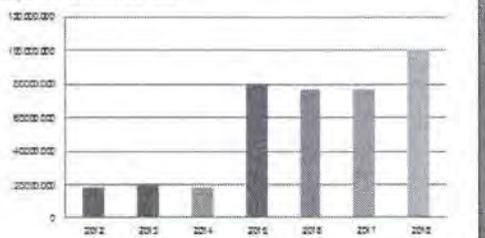
CUENTA	DENOMINACION	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
26	CxP Otros Gastos Corrientes	18.664	20.817	18.802	80.084	76.472	77.316	112.200
26.01	Devoluciones	10.968	12.557	6.782	65.245	17.023	4.833	10.000
26.02	Compensaciones por daños a Terceros y/o a la propiedad	0	832.277	1.630	0	32.418	43.918	80.000
26.04	Aplicación Fondos de Terceros	7.695	7.428	10.389	14.839	27.031	28.565	22.200

Obligado 2017 a Septiembre y estimación replicando obligaciones Octubre - Diciembre 2016

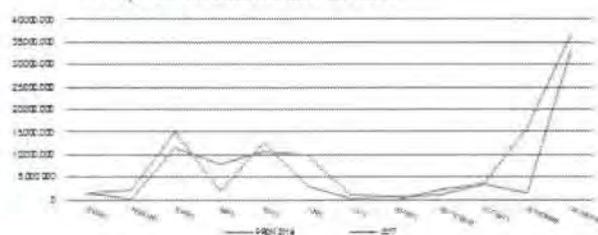
Este ítem contempla el 0,36% de los gastos municipales. En este ítem se comprenden las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros por un total de M\$ 10.000, además de las Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad correspondiente a la estimación de las sentencias ejecutoriadas que realiza la Dirección de Jurídica que estima alcancen los M\$ 80.000 el año 2018. Dependiendo de los resultados judiciales esta cuenta puede experimentar un incremento que deberá ser absorbido por mayores ingresos percibidos a lo largo del ejercicio presupuestario. Finalmente estamos presupuestando M\$ 22.200 correspondientes a la Aplicación Fondos de Terceros consistentes en el arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas.

En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los gastos obligados por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.

Comparación Años Anteriores



Comportamiento Anual Pronóstico vs Efectivo



29. Adquisición de Activos No Financieros M\$ 147.431

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

Este Subtitulo se compone por los siguientes Ítems:

Presupuesto 2018

CUENTA	DENOMINACION	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
29	CxP Adquisición de Activos No Financieros	40.070	114.746	56.165	84.178	103.587	122.963	147.431
29.02	Edificios	0	57.000	0	18.877	14.263	57.831	15.000
29.04	Mobiliarios y Otros	11.177	14.304	19.837	35.260	25.762	14.916	28.872
29.05	Máquinas y Equipos	7.900	14.174	18.625	19.236	14.956	16.016	20.991
29.06	Equipos Informáticos	16.565	16.117	14.253	10.399	42.186	33.901	52.568
29.07	Programas Informáticos	4.427	0	2.752	0	6.417	297	30.000

Obligado 2017 a Septiembre y estimación replicando obligaciones Octubre - Diciembre 2016



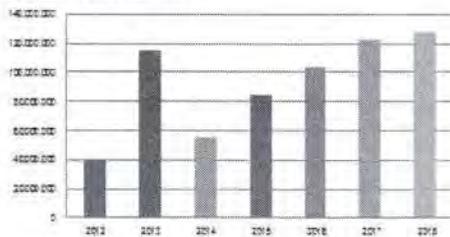
Este ítem representa el 0,48% de los gastos municipales (GM). Este ítem representa un gasto total por M\$ 147.431 dentro del cual se reconocen los gastos para la adquisición de Viviendas de Emergencia por M\$ 15.000, la adquisición de Mobiliarios de oficina por M\$ 12.872 para la municipalidad y M\$ 16.000 para Asistencia Social. Se incluye la adquisición de Máquinas y equipos de oficina por un monto de M\$ 5.000 y M\$ 15.991 para la adquisición de diversos otros instrumentos como GPS, odómetros, máquinas de cortar pasto, motosierras, elementos de emergencia, entre otros.

Asimismo se considera la renovación y/o adquisición de algunos equipos computacionales y periféricos que alcanzan la suma de M\$ 52.568 donde se está considerando la adquisición de los equipos necesarios para la campaña de permisos de circulación lo que asciende a M\$ 40.000.

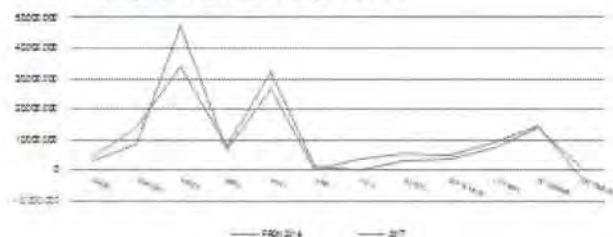
Finalmente hay que señalar que estamos haciendo un importante esfuerzo para regularizar la obtención del licenciamiento del software de sistemas operativos y antivirus tanto de los computadores personales como de los servidores por un monto de M\$ 30.000.

En los siguientes gráficos podemos visualizar el comportamiento de los gastos obligados por este concepto en los años anteriores y su comportamiento específico en la anualidad 2017, en donde se aprecia lo estimado y lo efectivo.

Comparación Años Anteriores



Comportamiento Anual Pronóstico vs Efectivo



31. Iniciativas de Inversión M\$ 505.150

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique.

Las asignaciones especiales con que se identifiquen los estudios básicos, proyectos y programas de inversión, de acuerdo a lo establecido en el inciso 5° del artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, corresponderán al código y nombre que se le asigne en el Banco Integrado de Proyectos (BIP).

Este Subtitulo se compone por los siguientes Ítems:

Presupuesto 2018

CUENTA	DENOMINACION	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
31	CxP Iniciativas de Inversión	738.795	578.679	343.346	769.139	1.033.321	356.160	505.150
31.02	Proyectos	734.214	578.679	343.346	769.139	1.033.321	356.160	505.150
31.02.002	Consultorías	28.463	55.000	42.150	20.322	19.807	0	32.000

31.02.002.001	Saneamiento Sanitario Julio Montt Salamanca	0	0	0	0	0	0	32.000
31.02.002.002	Consultorías Varias	0	0	0	0	0	0	0
31.02.004	Obras Civiles	661.877	500.784	272.421	695.115	956.204	299.006	403.150
31.02.004.001	Edificios	0	15.124	14.872	0	4.025	0	0
31.02.004.003	Parques y Jardines	13.550	22.380	3.948	33.119	76.264	31.910	353.150
31.02.004.005	Intervención en BNUP	521	3.704	0	5.989	58.437	4.590	0
31.02.004.007	Fondo Recuperación de Ciudades	134.446	30.702	6.298	0	0	0	0
31.02.004.008	Presupuesto Participativo	0	0	0	0	68.654	13.688	50.000
31.02.004.010	PMU FIE – Emergencia	0	0	0	357.766	513.220	190.035	0
31.02.005	Equipamiento	43.873	22.894	28.775	53.700	57.309	57.153	70.000
31.02.005.001	Alumbrado Publico	7.113	582	0	2.403	7.507	0	0
31.02.005.002	Provisión de Señales de Tránsito	36.760	22.312	28.775	51.297	49.802	57.153	70.000

Obligado 2017 a Septiembre y estimación replicando obligaciones Octubre – Diciembre 2016

Este ítem representa el 1,63% del gasto municipal (GM). Este ítem considera una inversión inicial de M\$ 505.150 de los cuales M\$ 32.000 corresponden a la realización del Programa Mejoramiento de Barrios Saneamiento Básico Julio Montt Salamanca, el cual se inició el 2017 y finaliza a mediados del 2018, en Obras Civiles se están presupuestando M\$ 403.150 de los cuales M\$ 50.000 corresponde a Presupuestos Participativos, el saldo de M\$ 353.150 está dado por una serie de iniciativas con financiamiento municipal que esperamos desarrollar que consideran reparación de calles y pasajes a través del programa de Bacheo M\$ 223.150, adquisición de cámaras de vigilancias por M\$ 50.000, Adquisición de árboles, arbustos, pasto para las áreas verdes por M\$ 30.000, adquisición de áridos y solterillas para áreas verdes por M\$ 10.000, Proyecto mejorando tu entorno por M\$ 10.000 consistente en mejorar las platabandas de los lugares donde mejoramos las veredas instalando áreas verdes que sean mantenidas directamente por los vecinos en el sector Lanin, Cartagena y Ximena aproximadamente 2 kilómetros, la habilitación de la Biblioteca en el recinto del ex geriátrico por M\$ 20.000 en caso que se comience la construcción del edificio municipal, finalmente se consideran M\$ 5.000 para el mejoramiento de la Plaza el Bronce que era un compromiso municipal del proyecto total que se realizó, finalmente incorpora un gasto de M\$ 5.000 para la ejecución de un proyecto piloto de eficiencia energética en las dependencias municipales, obedeciendo a la nueva política implementada por esta gestión y que viene a complementar el proyecto comunal de Eficiencia Energética ganado el año pasado en el Ministerio de Energía.

En relación al Equipamiento se están presupuestando M\$ 70.000 para la provisión de señales de tránsito.

33. Transferencias de Capital M\$ 350.000

Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.

Se consideran los fondos para la ejecución del Programa Pavimentos Participativos por M\$ 350.000, dependiendo de los resultados este monto podría verse incrementado.

34. Servicios de la Deuda M\$ 915.000

Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems:

Presupuesto 2018

CUENTA	DENOMINACION	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
34	CxP Servicios de la Deuda	980.340	517.193	622.928	781.605	760.452	895.383	915.000
34.07	Deuda Flotante	980.340	517.193	622.928	781.605	760.452	895.383	915.000
34.07.001	Deuda Flotante cuenta Personal Ítem 21	0	0	0	40.561	16.057	11.623	5.000
34.07.002	Deuda Flotante cuenta de Bienes y Servicios	0	0	0	718.822	709.076	820.181	850.000
24.07.003	Deuda Flotante cuenta Obras Civiles	0	0	0	22.221	35.318	63.577	60.000

Obligado 2017 a Septiembre y estimación replicando obligaciones Octubre - Diciembre 2016

		PRESUPUESTO	
CODIGO	DENOMINACION	2018	
115	Deudores Presupuestarios	30.900.149.500	%
11503	Cx D Tributos sobre el uso de bienes y la explotación de actividades	8.589.709.000	27,82
1150301	Patentes y Tasas por Derechos	4.822.009.000	15,61
1150301001	Patentes Municipales	3.823.300.000	12,37
1150301002	Derechos de Aseo	355.500.000	1,15
1150301003	Otros Derechos	643.209.000	2,08
1150302	Permisos y Licencias	2.927.700.000	8,54
1150302001	Permisos de Circulación	2.484.000.000	8,04
1150302002	Licencias de Conducir y similares	150.700.000	0,49
1150302999	Otros	3.000.000	0,01
1150303	Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 - DL N° 3.063, de 1979	1.129.000.000	3,65
1150303001	Anticipo Impuesto Territorial	529.000.000	1,71
1150303002	Saldo Impuesto Territorial	600.000.000	1,94
11505	Cx D Deudores Públicos	10.755.000.000	34,81
1150503	De Otras Entidades Públicas	10.755.000.000	34,81
1150503002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ¹	300.000.000	0,97
1150503006	Del Servicio de Salud ¹	10.400.000.000	33,66
1150503007	Del Tesoro Público	55.000.000	0,18
11506	Cx D Bajas de la Tercera	154.043.000	0,50
1150602	Dividendos	48.000	0,00
1150603	Intereses	154.000.000	0,50
11507	Cx D Gastos de Operación	131.500.000	0,43
1150702	Venta de Servicios	131.500.000	0,43
1150702005	Instalaciones Deportivas	41.500.000	0,13
1150702006	Piscina	47.000.000	0,15
1150702007	Zoonosis	6.000.000	0,02
1150702099	Otros	37.000.000	0,12
11508	Cx D Gastos por Reembolsos	9.423.388.000	30,51
1150801	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias, Médicas	176.000.000	0,57
1150801001	Reembolsos Art. 4 Ley N°19.345 y Ley N° 19.117 Art. Unico	16.000.000	0,05
1150801002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Unico	160.000.000	0,52
1150802	Multas y Sanciones Pecuniarias	1.867.666.000	6,04
1150802001	Multas - De Beneficio Municipal ¹	671.956.000	2,17
1150802002	Multas - De Beneficio Fondo Comun Municipal	378.200.000	1,22
1150802003	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal ¹	9.000.000	0,03
1150802004	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	6.000.000	0,02
1150802005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Municipal	412.300.000	1,33
1150802006	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Otros Municipalidades	218.000.000	0,71
1150802008	Intereses ¹	172.200.000	0,56
1150803	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38 - D. L. N° 3.063, DE-1979	7.496.000.000	24,26
1150803001	Participación Anual	7.580.000.000	24,53
1150803009	Aportes Extraordinarios	-84.000.000	-0,27
1150804	Fondos de Terceros	32.100.000	0,10
1150804001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas ¹	32.100.000	0,10
1150899	Otros	101.634.000	0,33
1150899001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	41.600.000	0,13
1150899999	Otros	60.034.000	0,19
11510	Cx D Gasto de Activos No Financieros	0	0,00
11510003	Vehiculos	0	0,00
11510004	Mobiliario y Otros	0	0,00
11510005	Maquinas y Equipos	0	0,00
1151099	Otros Activos no Financieros	0	0,00
11512	Cx D Recaudación de Presencia	261.502.500	0,85
1151210	Ingresos por Percibir	261.502.500	0,85
1151210001	Permisos de Circulación	20.807.000	0,07
1151210003	Patentes Municipales Enroladas	30.541.000	0,10
1151210010	Aseo Domiciliario	209.494.500	0,68
1151210013	Otros Derechos	660.000	0,00
11513	Cx D Transferencias para Gasto no Gasto	36.000.000	0,12
1151301	Del Sector Privado	4.000.000	0,01
1151301001	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos ¹	4.000.000	0,01
1151303	De Otras Entidades Públicas	32.000.000	0,10
1151303002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ¹	32.000.000	0,10
11515	Saldo Inicial de Caja	1.300.000.000	4,21
1151501	Saldo Inicial de Caja	1.300.000.000	4,21
1151501001	Saldo Inicial Neto de Caja	1.300.000.000	4,21

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	
		2018	
215	Acreeedores Presupuestarios	30.900.149.500	%
21521	C.P. Personal	7.151.260.820	23,14
2152101	Personal de Planta	4.860.220.000	15,73
2152101001	Sueldos y Sobresueldos	3.909.410.000	12,65
2152101002	Aportes del Empleador	146.488.000	0,47
2152101003	Asignaciones por Desempeño	410.495.000	1,33
2152101004	Remuneraciones Variables	304.117.000	0,98
2152101005	Aguinaldos y Bonos	89.710.000	0,29
2152102	Personal a Contrata	1.901.364.000	6,15
2152102001	Sueldos y Sobresueldos	1.491.757.000	4,83
2152102002	Aportes del Empleador	69.650.000	0,23
2152102003	Asignaciones por Desempeño	153.590.000	0,50
2152102004	Remuneraciones Variables	139.950.000	0,45
2152102005	Aguinaldos y Bonos	46.417.000	0,15
2152103	Otras Remuneraciones	217.068.320	0,70
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	150.000.000	0,49
2152103004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	61.517.320	0,20
2152103005	Suplencias y Reemplazos	4.000.000	0,01
2152103007	Alumnos en Práctica	1.552.000	0,01
2152104	Otros Gastos en Personal	202.577.000	0,66
2152104003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	78.931.000	0,26
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	123.646.000	0,40
21522	C.P. Bienes y Servicios de Consumo	6.349.627.500	20,55
2152201	Alimentos y Bebidas	55.187.000	0,18
2152201001	Para Personas	52.187.000	0,17
2152201002	Para Animales	3.000.000	0,01
2152202	Textiles, Vestuario y Calzado	60.329.000	0,20
2152202001	Textiles y Acabados Textiles	12.000.000	0,04
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	40.369.000	0,13
2152202003	Calzado	7.960.000	0,03
2152203	Combustibles y Lubricantes	67.300.000	0,22
2152203001	Para Vehículos	54.000.000	0,17
2152203002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	13.300.000	0,04
2152204	Materiales de Uso o Consumo	213.738.000	0,69
2152204001	Materiales de Oficina	40.000.000	0,13
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	4.500.000	0,01
2152204003	Productos Químicos	1.200.000	0,00
2152204004	Productos Farmacéuticos	24.000.000	0,08
2152204006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	15.000.000	0,05
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	11.000.000	0,04
2152204008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	1.398.000	0,00
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	30.700.000	0,10
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	30.000.000	0,10
2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	5.000.000	0,02
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	20.000.000	0,06
2152204013	Equipos Menores	2.000.000	0,01
2152204014	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	8.500.000	0,03
2152204999	Otros	20.500.000	0,07
2152205	Servicios Básicos	1.392.303.500	4,51
2152205001	Electricidad	978.200.000	3,17
2152205002	Agua	135.000.000	0,44
2152205003	Gas	8.499.000	0,03
2152205004	Correo	162.500.000	0,53
2152205005	Telefonía Fija	90.000.000	0,29
2152205006	Telefonía Celular	13.560.000	0,04
2152205007	Acceso a Internet	5.000.000	0,02
2152205999	Otros	44.500	0,00

2152206	Mantenimiento y Reparaciones	28.800.000	0,09
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10.000.000	0,03
2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	10.000.000	0,03
2152206003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	500.000	0,00
2152206004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	2.000.000	0,01
2152206006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	5.000.000	0,02
2152206007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	300.000	0,00
2152206999	Mantenimiento y Reparación Otros	1.000.000	0,00
2152207	Publicidad y Difusión	47.405.000	0,15
2152207001	Servicios de Publicidad	30.000.000	0,10
2152207002	Servicios de Impresión	15.713.000	0,05
2152207003	Servicios de Encuadernación y Empaste	1.192.000	0,00
2152207999	Otros	500.000	0,00
2152208	Servicios Generales	4.375.200.000	14,16
2152208001	Servicios de Aseo	2.603.000.000	8,42
2152208002	Servicios de Vigilancia	13.000.000	0,04
2152208003	Servicios de Mantención de Jardines	600.000.000	1,94
2152208004	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	107.000.000	0,35
2152208005	Servicios de Mantención de Semáforos	90.000.000	0,29
2152208006	Servicios de Mantención de Señalizaciones de Tránsito	70.000.000	0,23
2152208007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	10.400.000	0,03
2152208008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	15.000.000	0,05
2152208010	Servicios de Suscripción y Similares	1.500.000	0,00
2152208011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	100.000.000	0,32
2152208999	Otros	765.300.000	2,48
2152209	Arriendos	342.500.000	1,11
2152209002	Arriendo de Edificios	4.000.000	0,01
2152209003	Arriendo de Vehículos	0	0,00
2152209003	Arriendo de Vehículos	312.000.000	1,01
2152209004	Arriendo de Mobiliario y Otros	1.500.000	0,00
2152209005	Arriendo de Máquinas y Equipos	7.000.000	0,02
2152209999	Otros	18.000.000	0,06
2152210	Servicios Financieros y de Seguros	87.315.000	0,22
2152210002	Primas y Gastos de Seguros	12.315.000	0,04
2152210999	Otros	55.000.000	0,18
2152211	Servicios Técnicos y Profesionales	148.700.000	0,48
2152211001	Estudios e Investigaciones	1.000.000	0,00
2152211002	Cursos de Capacitación	15.000.000	0,05
2152211003	Servicios Informáticos	75.000.000	0,24
2152211999	Otros	57.700.000	0,19
2152212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	50.300.000	0,16
2152212002	Gastos Menores	33.300.000	0,11
2152212003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	10.000.000	0,03
2152212005	Derechos y Tasas	2.000.000	0,01
2152212999	Otros	5.000.000	0,02
21524	CAF Transparencia Comunitaria	4.839.500.000	16,02
2152401	Al Sector Privado	12.860.000.000	41,62
2152401002	Educación – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80 ¹	1.350.000.000	4,37
2152401002001	Educación	1.280.000.000	4,14
2152401002002	Menores	70.000.000	0,23
2152401003	Salud – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1, 3.063/80 ¹	11.250.000.000	36,41
2152401003001	Subvención Salud	850.000.000	2,75
2152401003002	Percapita	7.500.000.000	24,27
2152401003003	Programas especiales Salud	2.000.000.000	6,47
2152401003004	Pago Prestaciones Valoradas	100.000.000	0,32
2152401003005	Bonos Leyes Area Salud	800.000.000	2,59
2152401005	Otras Personas Jurídicas Privadas ¹	178.000.000	0,58

2152401005001	Subvenciones	50.000.000	0,16
2152401005002	Fondeve	70.000.000	0,23
2152401005003	Fondo Organizaciones Funcionales (FIDOF)	55.000.000	0,18
2152401005004	COSOC, ley 20500	3.000.000	0,01
2152401006	Voluntariado ¹	20.000.000	0,06
2152401007	Asistencia Social a Personas Naturales ¹	38.000.000	0,12
2152401007014	Asistencia Social - Beca Enseñanza Superior	38.000.000	0,12
2152401008	Premios y Otros ¹	1.000.000	0,00
2152401999	Otras Transferencias al Sector Privado ¹	23.000.000	0,07
2152401999002	Cooperación Asistencia Judicial	23.000.000	0,07
2152403	A Otras Entidades Públicas	1.979.500.000	6,41
2152403002	A los Servicios de Salud ¹	3.200.000	0,01
2152403002001	Multa Ley de Alcoholes ¹	3.200.000	0,01
2152403080	A las Asociaciones ¹	10.000.000	0,03
2152403080001	A la Asociación Chilena de Municipalidades ¹	10.000.000	0,03
2152403090	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación ¹	1.500.000.000	4,85
2152403090001	Aporte Año Vigente ¹	1.480.000.000	4,79
2152403090002	Aporte Otros Años ¹	20.000.000	0,06
2152403092	Al Fondo Común Municipal – Multas ¹	301.300.000	0,98
2152403092001	Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	301.300.000	0,98
2152403100	A Otras Municipalidades	165.000.000	0,53
2152403100001	80% RMNP Otras Comunas	145.000.000	0,47
2152403100003	50% RMNP Otras Comunas (TAG)	20.000.000	0,06
21526	CxP Otros Casos Corrientes	12.200.000	0,38
2152601	Devoluciones	10.000.000	0,03
2152602	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	80.000.000	0,26
2152604	Aplicación Fondos de Terceros	22.200.000	0,07
2152604001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas ¹	22.200.000	0,07
21529	CxP Adquisición de Activos no Financieros	147.431.000	0,46
2152902	Edificios	15.000.000	0,05
2152902002	Asistencia Social-Viviendas de Emergencia	15.000.000	0,05
2152904	Mobiliario y Otros	28.872.000	0,09
2152904001	Mobiliario y Otros Municipales	12.872.000	0,04
2152904002	Asistencia Social-Mobiliario y Otros	16.000.000	0,05
2152905	Máquinas y Equipos	20.991.000	0,07
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	5.000.000	0,02
2152905999	Otras	15.991.000	0,05
2152906	Equipos Informáticos	52.568.000	0,17
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	52.568.000	0,17
2152907	Programas Informáticos	38.000.000	0,10
2152907001	Programas Computacionales	30.000.000	0,10
21531	CxP Iniciativas de Inversión	505.150.680	1,53
2153102	Proyectos	505.150.680	1,53
2153102002	Consultorías	32.000.000	0,10
2153102002001	Saneamiento Sanitario Julio Montt Salamanca	32.000.000	0,10
2153102004	Obras Civiles	403.150.680	1,30
2153102004003	Parques y Jardines	353.150.680	1,14
2153102004008	Presupuesto Participativo	50.000.000	0,16
2153102005	Equipamiento	70.000.000	0,23
2153102005002	Provisión de Señales de tránsito	70.000.000	0,23
21533	CxP Transferencias de Capital	350.000.000	1,13
2153303	A Otras Entidades Públicas	350.000.000	1,13
2153303001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	350.000.000	1,13
2153303001001	Al Serviu - Programa Pavimentos Participativos	350.000.000	1,13
21534	CxP Servicio de Deuda	915.000.000	2,76
2153407	Deuda Flotante	915.000.000	2,96
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 21	5.000.000	0,02
2153407002	Deuda Flotante cuentas de Bienes y Servicios	850.000.000	2,75
2153407003	Deuda Flotante cuentas Obras Civiles	60.000.000	0,19